

## SAN IGNACIO DE LOYOLA

# CÓDIGO DE CONVIVENCIA



**2019-2021**

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	5
1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.....	5
2. FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA .....	6
3. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA.....	10
4. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO .....	11
4.1 ESTUDIANTES.....	11
4.2 PADRES DE FAMILIA .....	16
4.3 DOCENTES .....	22
4.4 AUTORIDADES.....	28
4.5 DECE .....	33
5. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS.....	38
5.3 DE LAS FALTAS DE LOS ESTUDIANTES .....	51
5.5 RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS ENTRE ESTUDIANTES.....	56
5.6 DE LAS FALTAS DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES-LOEI .....	57
DE LAS FALTAS DE LOS DOCENTES .....	57
5.7 RUTAS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA.....	63
5.8 CÍRCULOS RESTAURATIVOS-DECE .....	69
6. COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA.....	71
7. PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL.....	72
8. PLAN DE SEGUIMIENTO .....	76
9. PLAN DE EVALUACIÓN .....	77
10. PLAN DE COMUNICACIÓN .....	79
11. PRESUPUESTO .....	80
BIBLIOGRAFÍA.....	81
ANEXOS.....	82

**DATOS INFORMATIVOS**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** “SAN IGNACIO DE LOYOLA”

**CODIGO AMIE:** 17H01417

**ZONA:** 9

**DISTRITO:** 17D09

**CIRCUITO:** 17D09C08\_10

**TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** FISCOMISIONAL

**NIVELES EDUCATIVOS QUE TIENE LA INSTITUCIÓN:** EDUCACIÓN BASICA PREPARATORIA, ELEMENTAL Y MEDIA.

**No. DE DOCENTES:** 9

HOMBRES: 4

MUJERES: 5

**No DE ESTUDIANTES:** 213

HOMBRES: 108

MUJERES: 105

**GOBIERNO ESCOLAR QUE IMPULSÓ EL CODIGO DE CONVIVENCIA**

**REPRESENTANTES DEL CONSEJO EJECUTIVO**

MGs. Carlos Obando	Director
Lic. Catalina Quishpe	Dimensión Comunitaria Convivencial
Ing. Marilyn Sierra	Dimensión Pastoral
Prof. Walter Álava	Dimensión Pedagógica

**REPRESENTANTES DEL COMITÉ CENTRAL DE PADRES DE FAMILIA**

Sr. Patricio Landazuri	PRESIDENTE
Sra. Margarita Córdor	VICEPRESIDENTA
Sr. Edwin Pinenla	TESORERO

## SAN IGNACIO DE LOYOLA

Sra. Marisol Moncayo	VOCAL
Sr. Rodrigo Zhunaula	VOCAL
Sra. Silvia Rosero	VOCAL
Sra. Carmen Guaña	VOCAL

### REPRESENTANTES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

Damaris Quishpe	PRESIDENTA
Leslie Lanchimba	VICEPRESIDENTA
María Fernanda Serrano	SECRETARIA
Christopher Vincés	TESORERO
Anthony Tucanez	VOCAL
Luis Ayengla	VOCAL
Jael Tituaña	VOCAL
Stefany Armas	VOCAL
Saywa Lozano	VOCAL SUPLENTE
Melany Lema	VOCAL SUPLENTE
Dylan Guevara	VOCAL SUPLENTE

**DIRECCION DE LA INSTITUCION:** CHECA AV. CERRO PUNTAS (BARRIO AGLLA),  
PASAJE SAN IGNACIO. E6-304

**E-MAIL:** [esc.ignacioloyola@feyalegria.org.ec](mailto:esc.ignacioloyola@feyalegria.org.ec)

## **INTRODUCCIÓN**

La escuela San Ignacio de Loyola considerando los principios y fines de la educación enlazados a la educación popular de Fe y Alegría considera que la educación es un componente esencial en la formación integral de un ser humano, que en relación a la dimensión de convivencia como parte de los indicadores de logro esperados de los actores de la comunidad educativa enmarca al Código de Convivencia Institucional; el mismo que es un importante componente del PEI y que apunta a mejorar las relaciones interpersonales entre todos los actores que conforman la comunidad educativa para una convivencia armónica mediante prácticas restaurativas que ayuden en la resolución de los conflictos que pudieren presentarse en el Centro Educativo.

### **1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

La escuela “San Ignacio de Loyola” está ubicada en la zona 9, distrito 17D09, circuito 17D09C08\_10 y pertenece a la red de instituciones educativas de “Fe y Alegría”. Atiende a 213 estudiantes; Por la ubicación rural de la institución nuestros estudiantes provienen de familias de escasos recursos económicos, tienen altos índices de vulnerabilidad debido a que la mayoría de padres de familia trabajan todo el día como jornaleros en plantaciones florícolas convirtiéndose así en una amenaza, en muchos casos son los mismos estudiantes quienes apoyan en el cuidado de sus hermanos menores, la escuela se encuentra en un barrio alejado del centro poblado de parroquia de Checa con escaso transporte para llegar a la misma esto evidenciado a través del diagnóstico de la matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Con fecha 6 de septiembre 2013, el Ministerio de Educación mediante Acuerdo Ministerial No. 332- 13, expide la “Guía metodológica para la construcción participativa del Código de Convivencia Institucional” de aplicación obligatoria en todas las instituciones públicas, fiscomisionales y particulares del Sistema Nacional de Educación del país. De ahí que se realiza un diagnóstico de convivencia escolar, en el que se detectaron conflictos entre estudiantes, dificultad de comunicación entre los actores educativos y padres de familia poco comprometidos con la labor educativa. En este contexto, el primer Código de Convivencia de nuestra institución se registra el 31

de enero de 2014 y surge como resultado una construcción participativa de toda la comunidad educativa, constituyéndose en un instrumento flexible, que promueve la práctica de valores y la convivencia armónica.

Así pues, con lo antes expuesto se puede evidenciar que con el crecimiento poblacional también han crecido situaciones conflictivas de convivencia que afectan las relaciones en la comunidad educativa; generando la necesidad de crear espacios de inter aprendizaje que permitan trabajar en la integralidad de todos los actores de la comunidad educativa. Por tal razón, y en cumplimiento al acuerdo Ministerial No. 332-13 durante en este año lectivo se realiza una actualización participativa del Código de Convivencia institucional que engloba el aporte de toda la comunidad educativa enfocado en un propósito más mediador e inclusivo fundamentado en el marco legal vigente y la misión de Fe y Alegría que está dirigida a los sectores más desfavorecidos y excluidos de la sociedad para potenciar su desarrollo personal y participación social, sobre la base de los valores cristianos, la participación y la solidaridad.

## **MISIÓN**

Fe y Alegría es un movimiento internacional de educación popular integral, promoción social y acción pública que inspirado en los valores del evangelio y partiendo de los contextos de las personas y comunidades excluidas o empobrecidas de nuestro país, busca contribuir a la transformación en la sociedad, mediante la participación y trabajo en redes.

## **VISIÓN**

“Constituirnos en la mejor institución educativa de la parroquia, forjadores de niños y niñas con conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para que sean capaces de realizar su propia transformación social, intelectual y espiritual, capaces de liderar la construcción de una sociedad justa y más humana”

## **2. FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA. MARCO LEGAL**

La Construcción del Código de Convivencia de la escuela San Ignacio de Loyola se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Según el Art. 26 de la Carta Magna establece que: la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el Buen Vivir.
- Art. 2 de la LOEI Principios.- La actividad educativa se desarrolla atendiendo a los siguientes principios generales, que son los fundamentos filosóficos, conceptuales y constitucionales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo:
- **Educación para el cambio.**-La educación constituye un instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidad.
- **Libertad.**-La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y el pleno ejercicio de sus libertades.
- **El interés superior del niño y adolescente.**- Orientado a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.
- **Educación en valores.**- La educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad de género, generacional, étnica, social, por identidad de género, condición de migración y creencia religiosa, la equidad, la igualdad y la justicia y la eliminación de toda forma de discriminación;
- **El enfoque de derechos.**- La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección, exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento, respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social.
- **Educación para la democracia.**-Donde los centros educativos son espacios democráticos del ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz.
- **Comunidad de aprendizaje.**- La educación tiene entre sus conceptos aquel que reconoce a la sociedad como un ente que aprende, enseña se fundamenta en la comunidad de aprendizaje de docentes y educandos, considera como espacios de diálogo sociocultural e intercambio de aprendizaje y saberes.

- **La participación ciudadana.**- Concibe ser protagonista en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo.
- **Cultura de paz y solución de conflictos.**- El derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica y de conflictos en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.
- **Equidad e inclusión.**- Asegura a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo.
- **Escuelas saludables y seguras.**- El estado garantiza a través de diversas instancias, que las instituciones educativas sean “Escuelas del Buen Vivir”
- **El Principio de convivencia armónica.**- La educación tendrá como principio rector, la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.
  
- El Art. 3 de la LOEI establece entre los fines de la educación los siguientes:  
Literal l) La inculcación del respeto y la práctica permanente de los derechos humanos, la democracia, la participación, la justicia, la igualdad y no discriminación, la equidad, la solidaridad, la no violencia, las libertades fundamentales y los valores cívicos
- Con respecto a los derechos de la educación determinadas en el Art. 6 de la LOEI constan las siguientes b) Garantizar que las Instituciones Educativas sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica; h) Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de los integrantes de las instituciones educativas, con particular énfasis en las y los estudiantes; n) Garantizar la participación activa de los estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos. r) Asegurar que todas las entidades educativas desarrollen una educación en participación ciudadana, exigibilidad de derechos, inclusión y equidad<sup>4</sup>, igualdad de género y sexualidad y ambiente con una visión transversal y con enfoque de derechos.
- **En el Artículo 34 de la LOEI, literal j) Construir el Código de Convivencia de la institución de manera participativa generando acuerdos entre los actores para su aprobación e implementación.**

- **REGLAMENTO GENERAL A LA LOEI Art. 53 Son deberes y atribuciones del Consejo Ejecutivo, literales:**
  - 3) **Elaborar el Código de Convivencia del establecimiento, aprobar sus reformas y remitirlo a la Dirección Distrital correspondiente para su aprobación;**
  - 4) **Conformar las comisiones permanentes establecidas en el Código de Convivencia del Establecimiento;**
- **Instructivo para la Construcción Participativa del Código de Convivencia con base en la Guía Metodológica, Acuerdo Ministerial 332-13.**
- **MINEDUC-ME-2016-00046-A DECE Modelo de Funcionamiento de los Departamentos de Consejería Estudiantil:**

Acorde al Reglamento a la LOEI artículo 58-, recae en los Departamentos de Consejería Estudiantil de los establecimientos educativos, en todos los niveles y modalidades. El DECE tiene la función de brindar apoyo y acompañamiento al proceso de formación integral, la promoción de la participación activa de todo el personal de la institución en el proceso educativo y la facilitación de redes sociales de apoyo para el abordaje efectivo de problemáticas psicosociales que afecten al desarrollo de todos los miembros de la comunidad educativa. Eso implica responder técnica y éticamente a las diversas necesidades de niños, niñas y adolescentes, trascendiendo la tarea de enseñanza y acumulación de conocimientos a un proceso que se fundamenta en la construcción mutua de una alternativa de desarrollo integral en base a la corresponsabilidad, entre la escuela, familia y los estudiantes.

Desde esta perspectiva de desarrollo humano, la estrategia de atención y acompañamiento debe estar dirigida a fortalecer habilidades de convivencia armónica, basadas en una cultura de paz y no violencia y el desarrollo de habilidades para la vida en el marco del Buen Vivir. El enfoque de desarrollo humano, busca encontrar el equilibrio entre el cuerpo y la mente, vivir un verdadero encuentro con uno mismo, con los demás y con la naturaleza mediante la reflexión personal en torno a las diferentes formas de actuar desde el cuidado de sí, el respeto incondicional, la coherencia y la empatía.

El Modelo de funcionamiento de los DECE busca reconocer los nuevos escenarios en donde se desarrolla el proceso de formación de niños, niñas y adolescentes, promoviendo estrategias innovadoras, reflexivas y dialógicas vinculadas a los ejes de prevención y promoción, detección, intervención, derivación, seguimiento e inclusión. De esta forma se posibilita la potencialización de capacidades personales y la construcción de proyectos de vida que reconozcan la individualidad, las necesidades de comunicación y autonomía, manteniendo una transversalización de los enfoques de derechos, género, bienestar intergeneracional, intercultural, inclusivo y pedagógico.

### **3. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA**

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Acordar compromisos surgidos de una activa participación de los actores de la Comunidad Educativa de la Escuela “San Ignacio de Loyola” para construir una convivencia armónica que, mediante la práctica diaria de valores permanentes enfocándose en el respeto mutuo, a los respectivos derechos/ obligaciones de los representantes, estudiantes, autoridades y docentes que se establecen en los objetivos de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Sensibilizar acerca del código de convivencia para un involucramiento efectivo de toda la comunidad educativa.
- Consensuar acuerdos y compromisos en base a la LOEI y fundamentos del manual para la construcción del código de convivencia con padres de familia, estudiantes, docentes, autoridades y personal administrativo.
- Practicar y evaluar permanentemente los acuerdos y compromisos aprobados por las comisiones respectivas ya que fueron establecidos por las mesas de trabajo.

## 4. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO

### 4.1 ESTUDIANTES

<b>ÁMBITO</b>	<b>DIMENSIÓN</b>	<b>ACUERDOS</b> <b>LOS ESTUDIANTES ACORDAMOS :</b>	<b>COMPROMISOS</b> <b>LOS ESTUDIANTES NOS COMPROMETEMOS A:</b>
<p align="center"><b>RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b></p>	<p align="center"><b>Prácticas permanentes para fortalecer hábitos de higiene personal por parte de los actores de la comunidad educativa.</b></p>	<p align="center">Fortalecer prácticas permanentes para mejorar nuestros hábitos enfocados en una vida saludable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuidar del aseo de nuestro cuerpo diariamente y asistir con el uniforme limpio.</li> </ul>
	<p align="center"><b>Desarrollo de estrategias para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa.</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En lo posible traer comida saludable de la casa.</li> <li>▪ Evitar comprar comida chatarra en el bar o en las afueras de la escuela.</li> <li>▪ Participar en las charlas o talleres que nos imparte la escuela.</li> </ul>
	<p align="center"><b>Actividades implementadas y ejecutadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participar en las charlas o talleres que nos imparte la institución acorde a nuestra edad y a nuestra necesidad.</li> </ul>

	<b>Institucionalización de la Educación para la sexualidad integral frente a la prevención del embarazo en adolescentes y de las ITS-VIH y SIDA</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Participar activamente en las charlas o talleres que nos imparte la institución acorde a nuestra edad y a nuestra necesidad.</li> </ul>
<b>RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos.</b>	Cuidar y respetar el medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participar activamente en las campañas de reciclaje.</li> <li>Clasificar correctamente la basura.</li> </ul>
	<b>Acciones implementadas por la institución para el ahorro de energía.</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Evitar gastar innecesariamente la energía eléctrica.</li> </ul>
	<b>Acciones implementadas por la institución para la ornamentación, forestación y reforestación.</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Evitar maltratar los jardines y apoyar en su cuidado.</li> <li>Evitar maltratar los espacios verdes.</li> </ul>
	<b>Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución .</b>	Usar adecuadamente los recursos materiales e instalaciones de la institución educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participar en las charlas y campañas de prevención sobre un buen uso y cuidado de los recursos materiales.</li> <li>Dialogar con nuestros padres o representantes legales en el caso de dañar un bien para poder reponerlo.</li> </ul>

<p><b>RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.</b></p>	<p><b>Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución educativa</b></p>	<p>Cuidar los recursos materiales e instalaciones de la institución educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilizar correctamente los equipos e implementos de deportes, del Centro de Cómputo y del Laboratorio.</li> </ul>
	<p><b>Acciones que apoyan al cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución educativa.</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Evitar maltratar los equipos e implementos de la escuela.</li> <li>Evitar rayar en las paredes, en las bancas y baños.</li> </ul>
<p><b>RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b></p>	<p><b>Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas de recreación, deportivas y baños, transporte, bares y comedores escolares entre otros.</b></p>	<p>Ser parte de una convivencia armónica dentro de la institución educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evitar resolver nuestros conflictos por medio de la violencia.</li> <li>Tratar a los docentes, estudiantes y personas adultas con respeto.</li> <li>Evitar poner sobrenombres a nuestros compañeros.</li> <li>Mantener el orden y respeto en las aulas, en el transporte, en los patios, en el bar y comedor escolar.</li> </ul>
	<p><b>Procedimientos utilizados por la institución para resolver conflictos entre los actores de la Comunidad Educativa; en este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia (física, psicológica y sexual) que pudieran existir dentro y fuera de la institución educativa.</b></p>	<p>Evitar la resolución de conflictos por medio de la violencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participar y poner en práctica lo trabajado en los Semilleros de Convivencia.</li> <li>Participar activamente en las charlas y campañas sobre valores.</li> </ul>

<b>LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL.</b>	<b>Formas de participación de todos los estudiantes dentro de los espacios e instancias institucionales.</b>	Ser parte de los procesos de elección democrática estudiantil.  Participar en los eventos de la institución educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participar activamente dando nuestra opinión con respeto y responsabilidad.</li> </ul>
	<b>Mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional.</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participar en los eventos pedagógicos organizados por la escuela.</li> <li>▪ Participar en la elección del Consejo Estudiantil.</li> <li>▪ Elaborar y Desarrollar el Plan de Trabajo del Consejo Estudiantil.</li> </ul>
	<b>Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los estudiantes</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participar en los eventos deportivos, culturales, científicos y sociales de manera activa.</li> </ul>
<b>RESPECTO A LA DIVERSIDAD</b>	<b>Acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la Comunidad educativa</b>	Respetar toda forma de diversidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participar en las campañas y charlas sobre inclusión y respeto a la diversidad.</li> </ul>
	<b>Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evitar burlarse de las diferencias de los demás.</li> <li>▪ Ayudar a otros estudiantes que</li> </ul>

## SAN IGNACIO DE LOYOLA

		Respetar toda forma de diversidad.	<p>necesiten apoyo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Respetar las creencias de otras personas de la comunidad educativa.</li> <li>▪ Respetar las diferencias de otras personas.</li> </ul>
	<p><b>Acciones que fomenten la equidad educativa, a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión, y favorecer la comunicación entre los miembros de la diferentes culturas</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participar en los talleres de MIFA (Movimiento Infantil Fe y Alegría).</li> <li>▪ Participar en los Semilleros de Convivencia.</li> </ul>

## 4.2 PADRES DE FAMILIA

<b>ÁMBITO</b>	<b>DIMENSIÓN</b>	<b>ACUERDOS</b> <b>LOS PADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES LEGALES ACORDAMOS:</b>	<b>COMPROMISOS</b> <b>LOS PADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES LEGALES NOS COMPROMETEMOS A:</b>
<p align="center"><b>RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b></p>	<p align="center"><b>Prácticas permanentes para fortalecer hábitos de higiene personal por parte de los actores de la comunidad educativa.</b></p>	<p align="center">Cuidar y velar por la salud de nuestros representados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Enviar a nuestros representados uniformados según lo estipulado en el Código de Convivencia y cuidando de su aseo personal.</li> <li>▪ Llevar a nuestros hijos a un control médico periódico.</li> <li>▪ Inculcar en nuestros representados las reglas básicas de higiene personal.</li> </ul>
	<p align="center"><b>Desarrollo de estrategias para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa.</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evitar enviar alimentos chatarra o poco saludables en la lonchera escolar.</li> <li>• Dialogar con nuestros representados sobre la importancia de consumir alimentos saludables.</li> <li>• Realizar veeduría sobre la calidad de servicio y expendio de alimentos en el bar y comedor.</li> </ul>

	<p><b>Actividades implementadas y ejecutadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.</b></p>	<p>Orientar a nuestros representados sobre el cuidado de su cuerpo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistir y participar de las charlas y talleres impartidos por la institución educativa sobre prevención de uso y consumo de drogas.</li> </ul>
	<p><b>Institucionalización de la Educación para la sexualidad integral frente a la prevención del embarazo en adolescentes y de las ITS-VIH y SIDA</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistir y participar de las charlas y talleres impartidos por la institución educativa sobre educación sexual y prevención de violencia sexual.</li> </ul>
<p><b>RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</b></p>	<p><b>Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos</b></p>	<p>Inculcar en nuestros representados el cuidado al medio ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientar a nuestros representados en la clasificación correcta de los desperdicios orgánicos e inorgánicos.</li> <li>Apoyar en las campañas de reciclaje.</li> </ul>
	<p><b>Acciones implementadas por la institución para el ahorro de energía.</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñar a nuestros hijos el uso, cuidado y ahorro responsable de la energía eléctrica.</li> </ul>
	<p><b>Acciones implementadas por la institución para la ornamentación, forestación y reforestación.</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Colaborar en el cuidado y mantenimiento de los espacios verdes de la escuela.</li> <li>Dialogar con nuestros representados sobre la importancia de cuidar los espacios verdes.</li> </ul>

## SAN IGNACIO DE LOYOLA

		Apoyar en la conservación de la áreas verdes de la institución educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistir y apoyar en las mingas de limpieza.</li> </ul>
<b>RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.</b>	<b>Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución .</b>	Orientar a nuestros representados sobre el buen uso de los recursos materiales e implementos de la institución educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estimular en nuestros hijos el cuidado de la escuela y sus instalaciones.</li> <li>Apoyar las prácticas del buen uso de los recursos de la institución educativa.</li> </ul>
	<b>Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución educativa</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Motivar a nuestros representados a cuidar los bienes de la institución educativa.</li> </ul>
	<b>Acciones que apoyan al cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución educativa.</b>	Orientar a nuestros representados sobre el buen uso de las instalaciones de la institución educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistir y colaborar en las mingas de cuidado y limpieza de las instalaciones de la escuela.</li> <li>Reponer el inmueble afectado por nuestros representados.</li> </ul>
<b>RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>	<b>Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas de recreación, deportivas y baños, transporte, bares y</b>	Orientar a nuestros representados a respetar a las demás personas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistir a los llamados de los docentes y del DECE.</li> <li>Enseñar a nuestros hijos a ser responsables con el ejemplo.</li> <li>Respetar a los docentes, estudiantes y autoridades.</li> <li>Asistir a las reuniones y/o asambleas</li> </ul>

	<p><b>comedores escolares entre otros.</b></p>		<p>dispuestas por los docentes, DECE, autoridades, Comité Central de Padres de Familia.</p>
	<p><b>Procedimientos utilizados por la institución para resolver conflictos entre los actores de la Comunidad Educativa; en este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia (física, psicológica y sexual) que pudieran existir dentro y fuera de la institución educativa</b></p>	<p>Orientar a nuestros representados a resolver los conflictos sin violencia.</p> <p>Estar pendientes de nuestros representados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Respetar los horarios de atención a padres de familia.</li> <li>▪ Fomentar hábitos de estudio en nuestros hijos.</li> <li>▪ Realizar el pago puntual de las pensiones de nuestros representados.</li> <li>▪ Dar a conocer a los tutores de grado sobre las personas responsables del traslado (domicilio-escuela) (escuela-domicilio) de nuestros representados.</li> <li>▪ Controlar diariamente que en la mochila escolar de nuestros representados estén llevando únicamente lo necesario para el día de clases.</li> <li>▪ Revisar las tareas y el diario escolar diariamente.</li> <li>▪ Justificar los atrasos e inasistencias de nuestros representados.</li> </ul>
	<p><b>Formas de participación de todos los estudiantes dentro de los espacios e instancias institucionales.</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cooperar en las actividades y eventos realizados en la institución.</li> </ul>

<p><b>LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL.</b></p>	<p><b>Mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional.</b></p>	<p>Incentivar a nuestros representados a participar en los eventos de la escuela.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar veeduría para que se cumplan las leyes en beneficio de la participación democrática de nuestros representados.</li> </ul>
	<p><b>Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los estudiantes.</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Incentivar a nuestros representados a participar en los eventos culturales, deportivos, científicos y sociales.</li> </ul>
<p><b>RESPECTO A LA DIVERSIDAD</b></p>	<p><b>Acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la Comunidad educativa</b></p>	<p>Orientar a nuestros representados a brindar un buen trato a las demás personas sin ningún tipo de discriminación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Respetar sin discriminación las distintas orientaciones religiosas o políticas, cultura, raza, etc. De los estudiantes, padres de familia, docentes y autoridades.</li> </ul>
	<p><b>Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad</b></p>	<p>Inculcar en nuestros representados el respeto a toda forma de diversidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vigilar que se cumpla el reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural respecto al tema.</li> <li>Participar en las charlas de apoyo a la inclusión realizadas por la escuela.</li> </ul>

	<p><b>Acciones que fomenten la equidad educativa, a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión, y favorecer la comunicación entre los miembros de la diferentes culturas</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asistir a los eventos de la institución educativa evitando toda clase de discriminación y exclusión durante los mismos.</li> <li>▪ Incentivar a nuestros representados a que participen de los eventos de la institución educativa respetando la diversidad y evitando cualquier tipo de discriminación.</li> </ul>
--	---	--	--

**4.3 DOCENTES**

<b>ÁMBITO</b>	<b>DIMENSIÓN</b>	<b>ACUERDOS LOS DOCENTES ACORDAMOS:</b>	<b>COMPROMISOS LOS DOCENTES NOS COMPROMETEMOS A:</b>
<p align="center"><b>RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b></p>	<p><b>Prácticas permanentes para fortalecer hábitos de higiene personal por parte de los actores de la comunidad educativa.</b></p>	<p align="center">Apoyar en el cuidado participativo de la salud de los educandos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoyar en los talleres de higiene con la colaboración del DECE.</li> <li>▪ Realizar un control diario del aseo personal de los estudiantes.</li> </ul>
	<p><b>Desarrollo de estrategias para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa.</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participar de los talleres o charlas sobre alimentación saludable.</li> <li>▪ Controlar que se realice alimentos saludables en el comedor escolar y en el bar.</li> </ul>
	<p><b>Actividades implementadas y ejecutadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoyar al DECE a la implementación de los talleres referentes al tema.</li> <li>▪ Realizar campañas de prevención sobre el uso de alcohol, tabaco y otras drogas en relación a la edad de los estudiantes.</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incluir temas de sexualidad en las</li> </ul>

	<b>Institucionalización de la Educación para la sexualidad integral frente a la prevención del embarazo en adolescentes y de las ITS-VIH y SIDA</b>	Trabajar en temas de prevención con la comunidad educativa.	<p>planificaciones acorde a la edad de los estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Orientar a los estudiantes sobre la importancia del cuidado de su cuerpo.</li> </ul>
<b>RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos</b>	Trabajar en conjunto con la comunidad educativa sobre el cuidado del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Concientizar a los estudiantes a depositar la basura en los recipientes señalados para esto.</li> <li>▪ Señalar y diferenciar los recipientes para depositar la basura.</li> <li>▪ Apoyar e incentivar el uso de materiales reciclados.</li> <li>▪ Controlar que los estudiantes depositen los desechos en los recipientes señalados.</li> </ul>
	<b>Acciones implementadas por la institución para el ahorro de energía.</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reducir el consumo de energía eléctrica en los grados, dirección, biblioteca y centro de cómputo.</li> </ul>
	<b>Acciones implementadas por la institución para la ornamentación, forestación y reforestación.</b>	Cumplir con los proyectos establecidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ejecutar el proyecto TINI.</li> <li>▪ Colaborar con las planificaciones de las mingas.</li> <li>▪ Realizar campañas sobre el cuidado del medio ambiente.</li> </ul>

<p><b>RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.</b></p>	<p><b>Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución .</b></p>	<p>Velar por el correcto uso de los equipos de la institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Responsabilizarse por el acta entrega-recepción inicial del material entregado por parte de la dirección.</li> </ul>
	<p><b>Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución educativa</b></p>	<p>Velar por el cuidado integral de las instalaciones de la escuela.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Crear un registro de control para la utilización de los equipos e implementos.</li> </ul>
	<p><b>Acciones que apoyan al cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución educativa.</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Motivar permanentemente a los estudiantes y padres de familia la importancia de realizar las mingas para el cuidado y mantenimiento de la institución educativa.</li> </ul>
<p><b>RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b></p>	<p><b>Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas de recreación, deportivas y baños, transporte, bares y comedores escolares entre otros.</b></p>	<p>Motivar con el ejemplo acciones positivas que incentiven el respeto entre las personas de la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoyar en la realización de los “Semilleros de Convivencia”.</li> <li>▪ Realizar talleres con los estudiantes y representantes legales sobre el buen trato.</li> <li>▪ Recordar en la formación y en las aulas la importancia del respeto hacia los demás.</li> <li>▪ Evitar el uso de celulares en reuniones y horas clase para uso personal.</li> <li>▪ Mantener una comunicación y léxico respetuoso y afectivo con los</li> </ul>

## SAN IGNACIO DE LOYOLA

			<p>estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asistir uniformados correctamente según lo acordado entre todos los docentes.</li> <li>▪ Llegar puntuales a la jornada laboral y a la hora clase.</li> <li>▪ Solicitar los permisos según lo establecido en la LOSEP, el Código del trabajo y la LOEI.</li> </ul>
	<p><b>Procedimientos utilizados por la institución para resolver conflictos entre los actores de la Comunidad Educativa; en este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia (física, psicológica y sexual) que pudieran existir dentro y fuera de la institución educativa</b></p>	<p>Evitar todo tipo de violencia entre los actores de la comunidad educativa.</p> <p>Cumplir con lo establecido en la Ley.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitarnos permanentemente en estrategias para el manejo del aula.</li> <li>▪ Cumplir con las planificaciones y actividades acordadas.</li> <li>▪ Mantener la relación equidad y justicia para estudiantes y para representantes legales.</li> <li>▪ Respetar y dosificar las tareas según lo establecido en el acuerdo Ministerial MINEDUC-2018-00067-A</li> <li>▪ Controlar y vigilar la llegada, salida y traslado de los estudiantes conforme al acuerdo ministerial MINEDUC-2018-00030-A</li> <li>▪ Controlar y respetar la reglamentación sobre el peso de la mochila escolar según el acuerdo ministerial-MINEDUC-2018-00049-A</li> <li>▪ Cumplir con lo estipulado en las rutas y protocolos en casos de violencia.</li> <li>▪ Reportar al DECE los casos de estudiantes con presunción de alguna</li> </ul>

			situación de vulnerabilidad o de aprendizaje según las rutas establecidas.
<p><b>LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL.</b></p>	<p><b>Formas de participación de todos los estudiantes dentro de los espacios e instancias institucionales</b></p>	<p>Incentivar a los educandos sobre la construcción de ciudadanía y participación democrática.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incentivar a los estudiantes a la participación activa en el Consejo Estudiantil.</li> </ul>
	<p><b>Mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional.</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incentivar, apoyar y guiar la conformación del Consejo Estudiantil y Comités de grado.</li> </ul>
	<p><b>Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los estudiantes</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participar en las actividades de integración conjuntamente con los estudiantes y padres de familia.</li> <li>▪ Organizar actividades de integración como campeonatos deportivos de estudiantes y padres de familia.</li> <li>▪ Incrementar actividades lúdicas tomando en cuenta juegos tradicionales y participativos.</li> <li>▪ Incentivar a los representantes legales para que exista mayor interés por asuntos deportivos y culturales.</li> </ul>
<p><b>RESPECTO A LA</b></p>	<p><b>Acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los</b></p>	<p>Cumplir con lo establecido en la Ley.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoyar en las capacitaciones sobre inclusión y diversidad que propicien el respeto, equidad de género y prevención en contra del racismo.</li> <li>▪ Trabajar de forma conjunta con el</li> </ul>

<b>DIVERSIDAD</b>	<b>actores de la Comunidad educativa</b>		<p>DECE para realizar talleres abordando el tema de la inclusión y del respeto a las capacidades diferentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Brindar apoyo a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.</li> <li>▪ Capacitarnos y actualizarnos sobre el tema de Necesidades Educativas Especiales y atención a la diversidad.</li> </ul>
	<b>Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad</b>	Velar por el cumplimiento del respeto hacia toda forma de diversidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participar activamente en los eventos de capacitación organizados por el DECE y el Ministerio de Educación.</li> <li>▪ Realizar las respectivas adaptaciones curriculares dependiendo de la necesidad educativa especial de cada estudiante identificado.</li> <li>▪ Remitir al DECE los casos de Necesidad Educativa Especial identificados.</li> </ul>
	<b>Acciones que fomenten la equidad educativa, a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión, y favorecer la comunicación entre los miembros de la diferentes culturas</b>	Evitar todo tipo de discriminación y exclusión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tratar con igualdad y respeto a los estudiantes, padres de familia y personal de la institución.</li> <li>▪ Socializar a la comunidad educativa sobre las leyes y acuerdos con respecto a la inclusión.</li> <li>▪ En los minutos cívicos realizar una reflexión sobre el respeto a la diversidad.</li> <li>▪ Realizar carteleras referentes al tema de respeto a la diversidad.</li> </ul>

**4.4 AUTORIDADES**

<b>ÁMBITO</b>	<b>DIMENSIÓN</b>	<b>ACUERDOS</b> <b>LAS AUTORIDADES ACORDAMOS:</b>	<b>COMPROMISOS</b> <b>LOS AUTORIDADES NOS COMPROMETEMOS A:</b>
<p><b>RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b></p>	<p><b>Prácticas permanentes para fortalecer hábitos de higiene personal por parte de los actores de la comunidad educativa.</b></p>	<p>Garantizar y fortalecer prácticas de higiene y cuidado de la salud de los educandos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Controlar que se cumplan los compromisos en beneficio del cuidado y aseo personal.</li> </ul>
	<p><b>Desarrollo de estrategias para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa.</b></p>	<p>Trabajar en actividades de prevención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar campañas y talleres de alimentación saludable.</li> <li>• Controlar que en el bar institucional y en el comedor escolar se preparen y se expendan alimentos saludables.</li> </ul>
	<p><b>Actividades implementadas y ejecutadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar campañas y charlas de prevención una vez al año sobre uso, consumo y comercialización de drogas acorde a la edad y necesidad de los estudiantes con personal capacitado para abordar estos temas en coordinación con el DECE.</li> </ul>

	<p><b>Institucionalización de la Educación para la sexualidad integral frente a la prevención del embarazo en adolescentes y de las ITS-VIH y SIDA</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar campañas y charlas de prevención de cuidado y respeto hacia nuestro cuerpo en coordinación con el DECE.</li> </ul>
<p><b>RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</b></p>	<p><b>Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos</b></p>	<p>Acompañar y gestionar acciones para el cuidado del medio ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Implementar los basureros para reciclaje.</li> </ul>
	<p><b>Acciones implementadas por la institución para el ahorro de energía.</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incentivar a reducir el consumo de energía eléctrica en los grados, la dirección y el centro de cómputo.</li> </ul>
	<p><b>Implementadas por la institución para la ornamentación, forestación y reforestación.</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Implementar plantas ornamentales en la institución educativa.</li> <li>▪ Fortalecer las prácticas del cuidado del medio ambiente mediante la implementación de charlas.</li> <li>▪ Velar por el buen mantenimiento del espacio verde de la institución.</li> </ul>

<p><b>RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.</b></p>	<p><b>Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución.</b></p>	<p>Velar por el cuidado de los recursos, materiales, equipos, implementos e instalaciones de la institución educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incentivar el cuidado de bienes materiales e inmuebles de la institución.</li> </ul>
	<p><b>Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución educativa</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Controlar el buen uso de los equipos e implementos de la institución.</li> <li>▪ Crear un registro de control para la utilización de los bienes.</li> </ul>
	<p><b>Acciones que apoyan al cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución educativa.</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Responsabilizarse por el acta entrega-recepción del material que utiliza.</li> </ul>
<p><b>RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b></p>	<p><b>Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas de recreación, deportivas y baños, transporte, bares y comedores escolares entre otros.</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Controlar el cumplimiento de los compromisos de los actores de la comunidad educativa.</li> <li>▪ Controlar el cumplimiento de la ley.</li> <li>▪ Realizar talleres sobre el buen trato en coordinación con el DECE.</li> </ul>

	<p><b>Procedimientos utilizados por la institución para resolver conflictos entre los actores de la Comunidad Educativa; en este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia (física, psicológica y sexual) que pudieran existir dentro y fuera de la institución educativa</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Publicar y rotular los acuerdos y compromisos institucionales dentro y fuera del aula.</li> <li>▪ Controlar que se cumplan con los acuerdos y compromisos institucionales.</li> </ul>
<p><b>LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL.</b></p>	<p><b>Formas de participación de todos los estudiantes dentro de los espacios e instancias institucionales</b></p>	<p>Velar por el cumplimiento de la participación de todos los estudiantes dentro de los espacios e instancias institucionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoyar, guiar en la conformación del Consejo Estudiantil, comités de grado.</li> </ul>
	<p><b>Mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional.</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participar y fomentar actividades de integración.</li> </ul>
	<p><b>Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los estudiantes</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Controlar la participación activa de toda la comunidad educativa.</li> </ul>

<b>RESPECTO A LA DIVERSIDAD</b>	<b>Acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la Comunidad educativa</b>	<p>Velar por el cumplimiento de la Ley en relación al respeto de toda forma de diversidad.</p> <p>Garantizar acciones que fomenten la equidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Trato equitativo a los estudiantes y personal de la institución educativa.</li> <li>▪ Vigilar que se cumpla el reglamento de la LOEI, Código de la niñez, etc. En pro de garantizar que no se violenten los derechos de los menores.</li> <li>▪ Fomentar los valores interculturales.</li> <li>▪ Fomentar y respetar la participación de todos los actores de la comunidad educativa en los eventos de la institución educativa.</li> </ul>
	<b>Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad</b>		
	<b>Acciones que fomenten la equidad educativa, a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión, y favorecer la comunicación entre los miembros de la diferentes culturas</b>		

**4.5 DECE**

<b>ÁMBITO</b>	<b>DIMENSIÓN</b>	<b>ACUERDOS</b> <b>EL DECE ACUERDA:</b>	<b>COMPROMISOS</b> <b>EL DECE SE COMPROMETE A:</b>
<p align="center"><b>RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b></p>	<p><b>Prácticas permanentes para fortalecer hábitos de higiene personal por parte de los actores de la comunidad educativa.</b></p>	<p>Cumplir con los ejes de promoción y prevención del modelo de Funcionamiento de los DECE.</p> <p>Ejecutar planes de intervención, acompañamiento y seguimiento en los casos detectados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoyar en la Promoción y Prevención sobre la importancia del cuidado de nuestro cuerpo.</li> </ul>
	<p><b>Desarrollo de estrategias para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa.</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoyar a la Promoción y Prevención sobre la importancia de llevar un estilo de vida saludable y de consumir alimentos saludables.</li> </ul>
	<p><b>Actividades implementadas y ejecutadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar las charlas de Prevención-Promoción de Rutas y Protocolos de actuación sobre el uso, consumo y comercialización de alcohol, tabaco y otras drogas a toda la comunidad educativa (Autoridades, docentes , estudiantes y representantes legales).</li> </ul>

	<p><b>Institucionalización de la Educación para la sexualidad integral frente a la prevención del embarazo en adolescentes y de las ITS-VIH y SIDA</b></p>	<p>Cumplir con los ejes de promoción y prevención del modelo de Funcionamiento de los DECE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Socializar a la comunidad educativa las Rutas y Protocolos de actuación de paternidad y maternidad.</li> <li>▪ Ejecutar planes de intervención, acompañamiento y seguimiento en los casos detectados.</li> <li>▪ Realizar charlas de prevención y promoción a toda la comunidad educativa de la importancia de llevar una sexualidad integral con el apoyo del Ministerio de Salud Pública.</li> </ul>
<p><b>RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</b></p>	<p><b>Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos</b></p>	<p>Apoyar en las campañas instauradas por la institución educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Respetar los procesos de reciclaje.</li> </ul>
	<p><b>Acciones implementadas por la institución para el ahorro de energía.</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoyar en las campañas instauradas por la institución educativa.</li> <li>▪ Evitar desperdiciar la energía eléctrica.</li> </ul>
	<p><b>Implementadas por la institución para la ornamentación, forestación y reforestación</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoyar en las campañas instauradas por la institución educativa.</li> <li>▪ Apoyar en la vigilancia del cuidado de los espacios verdes.</li> </ul>
	<p><b>Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hacer buen uso de los recursos de la institución educativa.</li> </ul>

<p><b>RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.</b></p>	<p><b>institución .</b></p>	<p>Apoyar en las campañas instauradas por la institución educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoyar en las campañas instauradas por la institución educativa.</li> <li>▪ Hacer buen uso de los implementos y equipos de la institución educativa.</li> </ul>
	<p><b>Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución educativa</b></p>		
<p><b>RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b></p>	<p><b>Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas de recreación, deportivas y baños, transporte, bares y comedores escolares entre otros.</b></p>	<p>Realizar Promoción y Prevención sobre Rutas y Protocolos de actuación en casos de violencia con toda la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoyar en la construcción y socialización del Código de Convivencia.</li> </ul>
	<p><b>Procedimientos utilizados por la institución para resolver conflictos entre los actores de la</b></p>	<p>Ejecutar planes de intervención, acompañamiento y seguimiento en</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Seguir la Ruta establecida dentro de los Protocolos.</li> <li>▪ Realizar círculos restaurativos si el caso lo amerita.</li> <li>▪ Actuar conforme al <b>Acuerdo Ministerial 434-12.</b></li> </ul>

## SAN IGNACIO DE LOYOLA

	<p><b>Comunidad Educativa; en este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia (física, psicológica y sexual) que pudieran existir dentro y fuera de la institución educativa.</b></p>	<p>los casos detectados.</p> <p>Trabajar en forma conjunta con todos los actores de la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Círculos Restaurativos en los casos que amerite sobre todo en mediación entre pares.</li> <li>▪ Emitir a la máxima autoridad de la institución el informe de hecho de violencia en el caso de una presunción de violencia cometida en contra de un niño, niña o adolescente.</li> </ul>
<p><b>LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL.</b></p>	<p><b>Formas de participación de todos los estudiantes dentro de los espacios e instancias institucionales</b></p>	<p>Apoyar en el cumplimiento de los mecanismos internos contemplados en la normativa educativa y constitucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoyar en el proceso de elección del Consejo Estudiantil.</li> </ul>
	<p><b>Mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional.</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar promoción y prevención sobre la importancia de ejercer nuestros derechos y cumplir nuestras obligaciones.</li> </ul>
	<p><b>Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los estudiantes.</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participar y apoyar activamente en los programas de integración de la comunidad educativa.</li> </ul>
	<p><b>Acciones que la institución educativa considera para</b></p>	<p>Cumplir con lo establecido en la ley</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Socializar a la comunidad educativa sobre Necesidades Educativas Especiales.</li> </ul>

## SAN IGNACIO DE LOYOLA

<b>RESPECTO A LA DIVERSIDAD</b>	<b>garantizar la inclusión de los actores de la Comunidad educativa</b>	acerca de la inclusión. Realizar Promoción y Prevención respecto al tema.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar observaciones áulicas para evitar que se violenten los derechos de los niños, niñas y adolescentes con Necesidades Educativas Especiales.</li> </ul>
	<b>Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad</b>	Ejecutar planes de intervención, acompañamiento y seguimiento en los casos detectados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Velar y acompañar en el cumplimiento de las adaptaciones curriculares a través del DIAC (Documento Individual de Adaptación Curricular).</li> <li>▪ Trabajar en conjunto con los docentes para crear conciencia del respeto a la diversidad.</li> </ul>
	<b>Acciones que fomenten la equidad educativa, a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión, y favorecer la comunicación entre los miembros de la diferentes culturas.</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar círculos de estudio con los docentes y representantes legales enfocados al tema de inclusión.</li> </ul>

## **5.PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS**

### **5.1 LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL**

#### **CAPÍTULO TERCERO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES**

**Art. 7.- Derechos.-** Las y los estudiantes tienen los siguientes derechos:

- a.** Ser actores fundamentales en el proceso educativo;
- b.** Recibir una formación integral y científica, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades, respetando sus derechos, libertades fundamentales y promoviendo la igualdad de género, la no discriminación, la valoración de las diversidades, la participación, autonomía y cooperación;
- c.** Ser tratado con justicia, dignidad, sin discriminación, con respeto a su diversidad individual, cultural, sexual y lingüística, a sus convicciones ideológicas, políticas y religiosas, y a sus derechos y libertades fundamentales garantizados en la Constitución de la República, tratados e instrumentos internacionales vigentes y la Ley;
- d.** Intervenir en el proceso de evaluación interna y externa como parte y finalidad de su proceso educativo, sin discriminación de ninguna naturaleza;
- e.** Recibir gratuitamente servicios de carácter social, psicológico y de atención integral de salud en sus circuitos educativos;
- f.** Recibir apoyo pedagógico y tutorías académicas de acuerdo con sus necesidades;
- g.** Ejercer activamente su libertad de organización y expresión garantizada en la Constitución de la República, a participar activamente en el proceso educativo, a ser escuchados y escuchadas, a que su opinión sea considerada como parte de las decisiones que se adopten; a expresar libre y respetuosamente su opinión y a hacer uso de la objeción de conciencia debidamente fundamentada;
- h.** Participar en los procesos electorarios de las directivas de grado, de los consejos de curso, del consejo estudiantil y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa, bajo principios democráticos garantizando una representación paritaria entre mujeres y hombres; y, en caso de ser electos, a ejercer la dignidad de manera activa y

responsable, a participar con absoluta libertad en procesos eleccionarios democráticos de gobierno estudiantil, a participar, con voz y voto, en los gobiernos escolares, en aquellas decisiones que no impliquen responsabilidades civiles, administrativas y/o penales;

**i.** Ser protegidos contra todo tipo de violencia en las instituciones educativas, así como a denunciar ante las autoridades e instituciones competentes cualquier violación a sus derechos fundamentales o garantías constitucionales, cualquier acción u omisión que atente contra la dignidad e integridad física, psicológica o sexual de la persona; a ejercer su derecho a la protección;

**j.** Recibir becas y apoyo económico que les permitan acceder en igualdad de condiciones al servicio educativo;

**k.** Recibir becas, permisos especiales, auspicios y apoyos para sus representaciones nacionales o internacionales, quienes se destaquen en méritos, logros y aportes relevantes de naturaleza académica, intelectual, deportiva y ciudadana;

**l.** Gozar de la privacidad y el respeto a su intimidad, así como a la confidencialidad de sus registros médicos y psicológicos;

**m.** Ejercer su derecho constitucional al debido proceso, en toda acción orientada a establecer la responsabilidad de las y los estudiantes por un acto de indisciplina o violatorio de las normas de convivencia del establecimiento;

**n.** Disponer de facilidades que le permitan la práctica de actividades deportivas, sociales, culturales, científicas en representación de su centro de estudios, de su comunidad, su provincia o del País, a nivel competitivo;

**o.** Contar con propuestas educacionales flexibles y alternativas que permitan la inclusión y permanencia de aquellas personas que requieran atención prioritaria, de manera particular personas con discapacidades, adolescentes y jóvenes embarazadas;

**p.** No ser sancionados por condiciones de embarazo, maternidad o paternidad, y recibir el debido apoyo y atención en lo psicológico, académico y lo afectivo para culminar sus estudios y acompañar un proceso de maternidad y paternidad saludable;

**q.** Aprender, en el idioma oficial e idiomas ancestrales, de ser el caso;

- r. Disponer, al inicio del año escolar, del carné estudiantil, que le permita acceder a la tarifa preferencial, en los servicios de transporte público, y el acceso a eventos académicos, culturales, deportivos y otros durante el año calendario;
- s. Implementar medidas de acción afirmativa para el acceso y permanencia en el sistema educativo de las niñas; y,
- t. Recibir una formación en derechos humanos y mecanismos de exigibilidad durante la educación en todos sus niveles.

**Art. 8.- Obligaciones.-** Las y los estudiantes tienen las siguientes obligaciones:

- a. Asistir regularmente a clases y cumplir con las tareas y obligaciones derivadas del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con la reglamentación correspondiente y de conformidad con la modalidad educativa, salvo los casos de situación de vulnerabilidad en los cuales se pueda reconocer horarios flexibles;
- b. Participar en la evaluación de manera permanente, a través de procesos internos y externos que validen la calidad de la educación y el inter aprendizaje;
- c. Procurar la excelencia educativa y mostrar integridad y honestidad académica en el cumplimiento de las tareas y obligaciones;
- d. Comprometerse con el cuidado y buen uso, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas, bienes y servicios de las instituciones educativas, sin que ello implique egresos económicos;
- e. Tratar con dignidad, respeto y sin discriminación alguna a los miembros de la comunidad educativa;
- f. Participar en los procesos de elección del gobierno escolar, gobierno estudiantil, de los consejos de curso, consejo estudiantil, de las directivas de grado y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa, bajo principios democráticos y en caso de ser electos, ejercer la dignidad de manera activa y responsable;
- g. Fundamentar debidamente sus opiniones y respetar las de los demás;
- h. Respetar y cumplir los códigos de convivencia armónica y promover la resolución pacífica de los conflictos;

- i.** Hacer buen uso de becas y materiales que recibe;
- j.** Respetar y cumplir la Constitución, las leyes, reglamentos y demás normas que regulen al Sistema Nacional de Educación en general y a las instituciones educativas en particular;
- k.** Cuidar la privacidad e intimidad de los demás miembros de la comunidad educativa; y,
- l.** Denunciar ante las autoridades e instituciones competentes todo acto de violación de sus derechos y actos de corrupción, cometidos por y en contra de un miembro de la comunidad educativa.

## **CAPÍTULO CUARTO**

### **DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES**

#### **DE LAS Y LOS DOCENTES**

**Art. 10.- Derechos.-** Las y los docentes del sector público tienen los siguientes derechos:

- a.** Acceder gratuitamente a procesos de desarrollo profesional, capacitación, actualización, formación continua, mejoramiento pedagógico y académico en todos los niveles y modalidades, según sus necesidades y las del Sistema Nacional de Educación;
- b.** Recibir incentivos por sus méritos, logros y aportes relevantes de naturaleza educativa, académica, intelectual, cultural, artística, deportiva o ciudadana;
- c.** Expresar libre y respetuosamente su opinión en todas sus formas y manifestaciones de conformidad con la Constitución de la República y la Ley;
- d.** Ejercer su derecho constitucional al debido proceso, en caso de presuntas faltas a la Constitución de la República, la Ley y reglamentos;
- e.** Gozar de estabilidad y del pleno reconocimiento y satisfacción de sus derechos laborales, con sujeción al cumplimiento de sus deberes y obligaciones;
- f.** Recibir una remuneración acorde con su experiencia, solvencia académica y evaluación de desempeño, de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes, sin discriminación de ninguna naturaleza;

- g.** Participar en concursos de méritos y oposición para ingresar al Magisterio Ecuatoriano y para optar por diferentes rutas profesionales del Educación, asegurando la participación equitativa de hombres y mujeres y su designación sin discriminación;
- h.** Ser tratados sin discriminación, y en el caso de los docentes con discapacidad, recibir de la sociedad el trato, consideración y respeto acorde con su importante función;
- i.** Participar en el gobierno escolar al que pertenecen, asegurando en lo posible la presencia paritaria de hombres y mujeres;
- j.** Ejercer el derecho a la libertad de asociación de conformidad con la Constitución de la República y la Ley;
- k.** Acceder a servicios y programas de bienestar social y de salud integral;
- l.** Ejercer sus derechos por maternidad y paternidad;
- m.** Solicitar el cambio de su lugar de trabajo;
- n.** Poder habilitar ante la Autoridad Educativa Nacional el tiempo de servicio prestado en planteles fiscales, fiscomisionales, municipales, particulares y en otras instituciones públicas en las que hubiere laborado sin el nombramiento de profesor fiscal, para efectos del escalafón y más beneficios de Ley;
- o.** Acceder a licencia con sueldo por enfermedad y calamidad doméstica debidamente probada, en cuyo caso se suscribirá un contrato de servicios ocasionales por el tiempo que dure el reemplazo;
- p.** Acceder a comisión de servicios con sueldo para perfeccionamiento profesional que sea en beneficio de la educación, previa autorización de la autoridad competente;
- q.** Demandar la organización y el funcionamiento de servicios de bienestar social que estimule el desempeño profesional y mejore o precautele la salud ocupacional del docente;
- r.** Gozar de vacaciones según el régimen correspondiente;
- s.** Gozar de una pensión jubilar, estabilidad y garantías profesionales de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público; y,

**Art. 11.- Obligaciones.-** Las y los docentes tienen las siguientes obligaciones:

- a. Cumplir con las disposiciones de la Constitución de la República, la Ley y sus reglamentos inherentes a la educación;
- b. Ser actores fundamentales en una educación pertinente, de calidad y calidez con las y los estudiantes a su cargo;
- c. Laborar durante la jornada completa de acuerdo con la Constitución de la República, la Ley y sus Reglamentos;
- d. Elaborar su planificación académica y presentarla oportunamente a las autoridades de la institución educativa y a sus estudiantes;
- e. Respetar el derecho de las y los estudiantes y de los miembros de la comunidad educativa, a expresar sus opiniones fundamentadas y promover la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos;
- f. Fomentar una actitud constructiva en sus relaciones interpersonales en la institución educativa;
- g. Ser evaluados íntegra y permanentemente de acuerdo con la Constitución de la República, la Ley y sus Reglamentos;
- h. Atender y evaluar a las y los estudiantes de acuerdo con su diversidad cultural y lingüística y las diferencias individuales y comunicarles oportunamente, presentando argumentos pedagógicos sobre el resultado de las evaluaciones;
- i. Dar apoyo y seguimiento pedagógico a las y los estudiantes, para superar el rezago y dificultades en los aprendizajes y en el desarrollo de competencias, capacidades, habilidades y destrezas;
- j. Elaborar y ejecutar, en coordinación con la instancia competente de la Autoridad Educativa Nacional, la malla curricular específica, adaptada a las condiciones y capacidades de las y los estudiantes con discapacidad a fin de garantizar su inclusión y permanencia en el aula;
- k. Procurar una formación académica continua y permanente a lo largo de su vida, aprovechando las oportunidades de desarrollo profesional existentes;
- l. Promover en los espacios educativos una cultura de respeto a la diversidad y de erradicación de concepciones y prácticas de las distintas manifestaciones de

discriminación así como de violencia contra cualquiera de los actores de la comunidad educativa, preservando además el interés de quienes aprenden sin anteponer sus intereses particulares;

m. Cumplir las normas internas de convivencia de las instituciones educativas;

n. Cuidar la privacidad e intimidad propias y respetar la de sus estudiantes y de los demás actores de la comunidad educativa;

o. Mantener el servicio educativo en funcionamiento de acuerdo con la Constitución y la normativa vigente;

p. Vincular la gestión educativa al desarrollo de la comunidad, asumiendo y promoviendo el liderazgo social que demandan las comunidades y la sociedad en general;

q. Promover la interculturalidad y la pluralidad en los procesos educativos;

r. Difundir el conocimiento de los derechos y garantías constitucionales de los niños, niñas, adolescentes y demás actores del sistema; y,

s. Respetar y proteger la integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes, y denunciar cualquier afectación ante las autoridades judiciales y administrativas competentes.

## **CAPÍTULO QUINTO**

### **DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES**

#### **DE LAS MADRES, PADRES Y/O REPRESENTANTES LEGALES**

**Art. 12.- Derechos.-** Las madres, los padres de y/o los representantes legales de las y los estudiantes tienen derecho a que se garantice a éstos, el pleno goce y ejercicio de sus derechos constitucionales en materia educativa; y, tienen derecho además a:

a. Escoger, con observancia al Interés Superior del Niño, el tipo de institución educativa que consideren conveniente para sus representados, acorde a sus creencias, principios y su realidad cultural y lingüística;

- b. Recibir informes periódicos sobre el progreso académico de sus representados así como de todas las situaciones que se presenten en la institución educativa y que requieran de su conocimiento;
- c. Participar, de conformidad con la reglamentación respectiva, en la evaluación de las y los docentes y de la gestión de las autoridades educativas;
- d. Elegir y ser elegidos como parte de los comités de padres y madres de familia y los demás órganos de participación de la comunidad educativa;
- e. Participar en el gobierno escolar al que pertenezcan;
- f. Ser escuchados y que su opinión, sobre la gestión y procesos educativos, sea analizada por las autoridades educativas y obtener respuesta oportuna sobre las mismas;
- g. Participar de los procesos de rendición de cuentas sobre la gestión y procesos educativos de las autoridades, docentes y personal que labora en las instituciones educativas;
- h. Participar en los órganos correspondientes de planificación, construcción y vigilancia del cumplimiento de la política educativa a nivel local, regional y nacional;
- i. Vigilar el respeto a los derechos de sus hijos e hijas o representadas y representados, en las entidades educativas, y denunciar la violación de aquellos ante las autoridades competentes;
- j. Recibir de autoridades, docentes y demás miembros de la comunidad educativa un trato respetuoso libre de toda forma de violencia y discriminación; y,
- k. Solicitar y acceder a la información que consideren pertinentes y que este en posesión de la institución educativa.

**Art. 13.- Obligaciones.-** Las madres, padres y/o los representantes de las y los estudiantes tienen las siguientes obligaciones:

- a. Cumplir la Constitución de la República, la Ley y la reglamentación en materia educativa;
- b. Garantizar que sus representados asistan regularmente a los centros educativos, durante el periodo de educación obligatoria, de conformidad con la modalidad educativa;

- c. Apoyar y hacer seguimiento al aprendizaje de sus representados y atender los llamados y requerimientos de las y los profesores y autoridades de los planteles;
- d. Participar en la evaluación de las y los docentes y de la gestión de las instituciones educativas;
- e. Respetar leyes, reglamentos y normas de convivencia en su relación con las instituciones educativas;
- f. Propiciar un ambiente de aprendizaje adecuado en su hogar, organizando espacios dedicados a las obligaciones escolares y a la recreación y esparcimiento, en el marco de un uso adecuado del tiempo;
- g. Participar en las actividades extracurriculares que complementen el desarrollo emocional, físico y psico - social de sus representados y representadas;
- h. Reconocer el mérito y la excelencia académica de las y los profesores y de sus representados y representadas, sin que ello implique erogación económica;
- i. Apoyar y motivar a sus representados y representadas, especialmente cuando existan dificultades en el proceso de aprendizaje, de manera constructiva y creativa;
- j. Participar con el cuidado, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas de las instituciones educativas, sin que ello implique erogación económica; y,
- k. Contribuir y participar activamente en la aplicación permanente de los derechos y garantías constitucionales.

## **CAPÍTULO SEXTO**

### **DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES**

#### **DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

**Art. 15.- Comunidad educativa.-** La comunidad educativa es el conjunto de actores directamente vinculados a una institución educativa determinada, con sentido de pertenencia e identidad, compuesta por autoridades, docentes, estudiantes, madres y padres de familia o representantes legales y personal administrativo y de servicio. La comunidad educativa promoverá la integración de los actores culturales, deportivos,

sociales, comunicacionales y de seguridad ciudadana para el desarrollo de sus acciones y para el bienestar común.

**Art. 16.- Derechos y obligaciones de la comunidad educativa.** - Los derechos y obligaciones, propios y concurrentes, de la comunidad educativa son los que corresponden a sus actores en forma individual y colectiva.

## **5.2 CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

**Art. 4.- Definición de niño, niña y adolescente.** - Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.

**Concordancias:** CODIGO CIVIL (TITULO PRELIMINAR), Arts. 21

**Art. 37.- Derecho a la educación.** - Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que:

1. Garantice el acceso y permanencia de todo niño y niña a la educación básica, así como del adolescente hasta el bachillerato o su equivalente;
2. Respete las culturas y especificidades de cada región y lugar;
3. Contemple propuestas educacionales flexibles y alternativas para atender las necesidades de todos los niños, niñas y adolescentes, con prioridad de quienes tienen discapacidad, trabajan o viven una situación que requiera mayores oportunidades para aprender;
4. Garantice que los niños, niñas y adolescentes cuenten con docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje. Este derecho incluye el acceso efectivo a la educación inicial de cero a cinco años, y por lo tanto se desarrollarán programas y proyectos flexibles y abiertos, adecuados a las necesidades culturales de los educandos; y,
5. Que respete las convicciones éticas, morales y religiosas de los padres y de los mismos niños, niñas y adolescentes. La educación pública es laica en todos sus niveles, obligatoria hasta el décimo año de educación básica y gratuita hasta el bachillerato o su equivalencia. El Estado y los organismos pertinentes asegurarán que los planteles

educativos ofrezcan servicios con equidad, calidad y oportunidad y que se garantice también el derecho de los progenitores a elegir la educación que más convenga a sus hijos y a sus hijas.

**Art. 39.- Derechos y deberes de los progenitores con relación al derecho a la educación.** - Son derechos y deberes de los progenitores y demás responsables de los niños, niñas y adolescentes:

1. Matricularlos en los planteles educativos;
2. Seleccionar para sus hijos una educación acorde a sus principios y creencias;
3. Participar activamente en el desarrollo de los procesos educativos;
4. Controlar la asistencia de sus hijos, hijas o representados a los planteles educativos;
5. Participar activamente para mejorar la calidad de la educación;
6. Asegurar el máximo aprovechamiento de los medios educativos que les proporciona el Estado y la sociedad;
7. Vigilar el respeto de los derechos de sus hijos, hijas o representados en los planteles educacionales; y,
8. Denunciar las violaciones a esos derechos, de que tengan conocimiento.

**Art. 40.- Medidas disciplinarias.** - La práctica docente y la disciplina en los planteles educativos respetarán los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes; excluirán toda forma de abuso, maltrato y desvalorización, por tanto, cualquier forma de castigo cruel, inhumano y degradante.

**Art. 41.- Sanciones prohibidas.** - Se prohíbe a los establecimientos educativos la aplicación de:

1. Sanciones corporales;
2. Sanciones psicológicas atentatorias a la dignidad de los niños, niñas y adolescentes;
3. Se prohíben las sanciones colectivas; y,
4. Medidas que impliquen exclusión o discriminación por causa de una condición personal del estudiante, de sus progenitores, representantes legales o de quienes lo tengan bajo su cuidado. Se incluyen en esta prohibición las medidas discriminatorias

por causa de embarazo o maternidad de una adolescente. A ningún niño, niña o adolescente se le podrá negar la matrícula o expulsar debido a la condición de sus padres. En todo procedimiento orientado a establecer la responsabilidad de un niño, niña o adolescente por un acto de indisciplina en un plantel educativo, se garantizará el derecho a la defensa del estudiante y de sus progenitores o representantes. Cualquier forma de atentado sexual en los planteles educativos será puesta en conocimiento del Agente Fiscal competente, para los efectos de la ley, sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de orden administrativo que correspondan en el ámbito educativo.

**Art. 42.- Derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.** - Los niños, niñas y adolescentes con discapacidades tienen derecho a la inclusión en el sistema educativo, en la medida de su nivel de discapacidad. Todas las unidades educativas están obligadas a recibirlos y a crear los apoyos y adaptaciones físicas, pedagógicas, de evaluación y promoción adecuados a sus necesidades

**Concordancias:** CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Arts. 11,46,47,48.

**Art. 64.- Deberes.** - Los niños, niñas y adolescentes tienen los deberes generales que la Constitución Política impone a los ciudadanos, en cuanto sean compatibles con su condición y etapa evolutiva. Están obligados de manera especial a:

1. Respetar a la Patria y sus símbolos;
  2. Conocer la realidad del país, cultivar la identidad nacional y respetar su pluriculturalidad; ejercer y defender efectivamente sus derechos y garantías;
  3. Respetar los derechos y garantías individuales y colectivas de los demás;
  4. Cultivar los valores de respeto, solidaridad, tolerancia, paz, justicia, equidad y democracia;
  5. Cumplir sus responsabilidades relativas a la educación;
  6. Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo;
  7. Respetar a sus progenitores, maestros y más responsables de su cuidado y educación;
- y,

8. Respetar y contribuir a la preservación del medio ambiente y de los recursos naturales.

**Concordancias:** CÓDIGO CIVIL (LIBRO I), Arts. 265 CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 11, 83

**Art. 66.- Responsabilidad de los niños, niñas y adolescentes. - Los niños y niñas están exentos de responsabilidad jurídica. Por sus hechos y actos dañosos, responderán civilmente sus progenitores o guardadores en los casos y formas previstos en el Código Civil...**

## **5.3 DE LAS FALTAS DE LOS ESTUDIANTES**

### **REGLAMENTO LOEI**

#### **CAPÍTULO IV DE LAS FALTAS DE LOS ESTUDIANTES**

**Art. 330.- Faltas de los estudiantes.** Los establecimientos educativos deben ejecutar actividades dirigidas a prevenir y/o corregir la comisión de faltas de los estudiantes, de conformidad con la normativa que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. Como parte de estas actividades, al inicio del año lectivo, los estudiantes y sus representantes legales deberán firmar una carta de compromiso en la que afirmen comprender las normas, y se comprometan a que el estudiante no cometerá actos que las violenten. Las faltas de los estudiantes son las que se establecen en el artículo 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Estas faltas pueden ser leves, graves o muy graves:

**1. Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar los Códigos de Convivencia de los Centros Educativos es una falta que puede ser leve, grave o muy grave, de acuerdo con la siguiente explicación:**

<b>FALTAS LEVES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usar el teléfono celular o cualquier otro objeto ajeno a la actividad educativa que distrajera su atención durante las horas de clase o actividades educativas;</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingerir alimentos o bebidas durante las horas de clase o actividades educativas, a menos que esto se hiciera como parte de las actividades de enseñanza aprendizaje;</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No utilizar el uniforme de la institución;</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abandonar cualquier actividad educativa sin autorización; y</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar ventas o solicitar contribuciones económicas, a excepción de aquellas con fines benéficos, expresamente permitidas por las autoridades del establecimiento.</li> </ul>
<b>FALTAS GRAVES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar activa o pasivamente en acciones de discriminación en contra de miembros de la comunidad educativa;</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar activa o pasivamente en acciones que vulneren el derecho a la intimidad personal de</li> </ul>

<p>cualquiera de los miembros de la comunidad educativa;</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consumir alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales dentro de la institución educativa;</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salir del establecimiento educativo sin la debida autorización;</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar situaciones de riesgo o conflictos dentro y fuera de la institución, de conformidad con lo señalado en el Código de Convivencia del establecimiento educativo; y</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar, dentro de la institución educativa, acciones proselitistas relacionadas con movimientos o partidos políticos de la vida pública local o nacional.</li> </ul>
<p><b>FALTAS MUY GRAVES</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Faltar a clases por dos (2) o más días consecutivos sin justificación;</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comercializar o promover dentro de la institución educativa alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales; y</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Portar armas.</li> </ul>

**2. Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales es una falta que puede ser grave o muy grave, de acuerdo con la siguiente explicación:**

<p><b>FALTAS GRAVES</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la dignidad de miembros de la comunidad educativa;</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad física psicológica de los miembros de la comunidad educativa;</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar activa o pasivamente en acciones de acoso escolar, es decir, cualquier maltrato psicológico, verbal o físico producido en contra de compañeros de manera reiterada; y</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No denunciar ante las autoridades educativas cualquier acto de violación de los derechos de sus compañeros u otros miembros de la comunidad educativa, así como cualquier acto de corrupción que estuviere en su conocimiento.</li> </ul>
<p><b>FALTAS MUY GRAVES</b></p>

- Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones difamatorias; y
- Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad sexual de los miembros de la comunidad educativa o encubrir a los responsables.

**3. Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados es una falta que puede ser leve o muy grave, de acuerdo con la siguiente explicación:**

<b>FALTA LEVE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar mal uso a las instalaciones físicas, equipamiento, materiales, bienes o servicios de las instituciones educativas.</li> </ul>
<b>FALTAS MUY GRAVES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocasionar daños a la infraestructura física y al equipamiento del establecimiento educativo; y,</li> <li>• Ocasionar daños a la propiedad pública o privada.</li> </ul>

**4. Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución es una falta que puede ser muy grave, de acuerdo con la siguiente explicación:**

<b>FALTAS MUY GRAVES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar actos tendientes a sabotear los procesos electorales del Gobierno escolar, del Consejo estudiantil y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa;</li> <li>• Intervenir en actividades tendientes a promover la paralización del servicio educativo.</li> </ul>

**5. Cometer fraude o deshonestidad académica es una falta que puede ser leve, grave o muy grave, de acuerdo con la siguiente explicación:**

<b>FALTA LEVE</b>	<b>FALTA GRAVE</b>	<b>FALTA MUY GRAVE</b>
Cometer un acto de deshonestidad académica del Tipo I.	Cometer un acto de deshonestidad académica del Tipo II.	Cometer un acto de deshonestidad académica del Tipo III.

**6. No cumplir con los principios y disposiciones contenidas en la Ley y en el ordenamiento jurídico ecuatoriano se considera una falta muy grave. La acumulación de faltas tendrá como consecuencia la aplicación de acciones educativas disciplinarias de mayor gravedad, según la normativa específica que para el efecto emita el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.**

**5.4 ACUERDO MINISTERIAL 434-12**

 <p><b>ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b></p>	 <p><b>PREVENCIÓN DE CONFLICTOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-PEI con un eje transversal de resolución pacífica de conflictos.</li> <li>-Difundir el Código de Convivencia a la Comunidad Educativa.</li> <li>-Capacitar a los docentes en el manejo de conflictos.</li> <li>-Impartir charlas a los representantes legales.</li> </ul>	 <p><b>DETECCIÓN DE CONFLICTOS</b></p> <p>Los docentes que lleguen a conocer de hechos que hagan presumir la existencia de un posible conflicto entre los estudiantes y de éstos con otros miembros de la comunidad educativa, que puedan afectar sus derechos; deberá comunicarlos inmediatamente al docente tutor de grado o curso y al departamento de Consejería Estudiantil.</p> <p>Cuando se trate de una violación del derecho a la educación u otro derecho de los estudiantes, el docente lo pondrá en conocimiento de la máxima autoridad de la institución educativa.</p>	 <p><b>RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b></p> <p>El docente tutor de grado o curso, que conozca de un hecho que haga presumir la existencia de un posible conflicto entre los estudiantes y de éstos con otros miembros de la comunidad educativa, relacionados con su grado o curso, que puedan afectar el derecho a la educación de los estudiantes, pero siempre que no se haya producido la violación de esta prerrogativa fundamental; con el acompañamiento del departamento de Consejería Estudiantil, deberá instar a los implicados en el conflicto a alcanzar una alternativa de solución amistosa a través del diálogo.</p>	 <p><b>REGLA 1</b></p> <p>El docente tutor de grado o curso y un delegado de la primera autoridad del plantel, convocarán inmediatamente a los estudiantes y a sus representantes, a las reuniones que fueren necesarias, en las instalaciones de la institución educativa, fuera de la jornada escolar. Estas reuniones son de carácter privado y confidencial; y en ellas, cada parte expondrá su parecer sobre la situación conflictiva y, el docente tutor de grado o curso buscará que el problema se solucione, precautelando ante todo el efectivo goce del derecho a la educación de los estudiantes.</p>	 <p><b>REGLA 2</b></p> <p>En los días y horas señaladas, se instalarán las reuniones con la presencia del docente tutor de grado o curso y del delegado de la primera autoridad del plantel y de los estudiantes y sus representantes. Si las partes no llegaren a un acuerdo, o faltare una de ellas por dos ocasiones consecutivas, el docente tutor de grado o curso comunicará la imposibilidad de llegar a una solución, a la máxima autoridad de la institución educativa; quien, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General, deberá adoptar las acciones pertinentes para garantizar el derecho a la educación y la protección integral de los estudiantes inmersos en la situación de conflicto.</p>	 <p><b>REGLA 3</b></p> <p>En caso de lograrse un acuerdo, el docente tutor de grado o curso elaborará el acta respectiva, la que contendrá lo siguiente: lugar, fecha y hora; nombres y apellidos completos de los estudiantes y de sus representantes; antecedentes de los hechos; los compromisos y las obligaciones contraídas por las partes; y las firmas de los comparecientes y del docente tutor de grado o curso y del delegado de la primera autoridad del plantel. Copia del acta se remitirá al departamento de Consejería Estudiantil, para el seguimiento respectivo.</p>	 <p><b>SEGUIMIENTO</b></p> <p>La institución educativa, a través del docente tutor de grado o curso y del departamento de Consejería Estudiantil, efectuará el seguimiento de las soluciones adoptadas para los conflictos de los estudiantes o de éstos con otros miembros de la comunidad educativa, incluidos los compromisos y las obligaciones contraídas por las partes, en el caso de una solución amistosa.</p>
<p><b>EL DECE REALIZA PROCESOS RESTAURATIVOS EN EL CASO DE SER NECESARIO</b></p>							

## 5.5 RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS ENTRE ESTUDIANTES



## **5.6 DE LAS FALTAS DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES-LOEI**

### **CAPÍTULO V**

#### **DE LAS FALTAS DE LOS DIRECTIVOS**

**Art. 332.- Competencia.** La máxima autoridad del Nivel Zonal debe ejecutar las sanciones correspondientes al personal directivo, de acuerdo con las faltas cometidas y de conformidad con lo prescrito en el artículo 133 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

**Art. 333.- Sanción a directivos.** Para imponerle a un directivo las sanciones descritas en el artículo precedente, la Junta Distrital de Resolución de Conflictos respectiva debe sustanciar el sumario administrativo y, de existir los elementos de juicio suficientes, debe resolver la sanción y remitir el expediente al Nivel Zonal para su aplicación.

En caso de conmoción interna del establecimiento educativo, los directivos pueden ser suspendidos por la autoridad del Nivel Zonal hasta la resolución del sumario, de conformidad con lo prescrito en el artículo 109 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

### **CAPÍTULO VI**

#### **DE LAS FALTAS DE LOS DOCENTES**

**SI LA FALTA AMERITA EL DIRECTOR PROCEDERÁ SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS RUTAS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA**



**Sanción a docentes.** Para imponerle a un profesional de la educación las sanciones de amonestación escrita o multa, la máxima autoridad del establecimiento educativo respectivo debe escucharlo previamente, permitiéndole presentar los justificativos necesarios. De lo actuado se debe dejar constancia escrita, adjuntando los documentos de cargo y descargo.

La sanción impuesta debe ser notificada al afectado y a las autoridades educativas; cuando se tratare de multa, su ejecución le corresponderá al responsable del pago de las remuneraciones de los docentes de la institución educativa correspondiente.

**Art. 336.- Apelación.** Las sanciones de amonestación escrita o multa, impuestas por la máxima autoridad del establecimiento educativo a los profesionales de la educación, pueden ser apeladas ante la Junta Distrital de Resolución de Conflictos. Su resolución pone en a la vía administrativa.

### **DE LA JUNTA ACADÉMICA**

**Artículo 4.- Conformación.-** La Junta Académica en cada institución educativa estará conformada por los siguientes miembros:

- a. El Director/a o Rector/a, quien la presidirá y establecerá sus horarios de reunión. En caso de ausencia, lo subrogará en sus funciones el Subdirector/a o Vicerrector/a, y a falta de ambos, un representante de las Juntas de grado y/o curso, quien será nombrado por la mitad más uno de los presentes;
- b. El Subdirector o los Vicerrectores de las jornadas matutina, vespertina y nocturna;
- c. El Inspector General;
- d. Un representante del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE);
- e. Un docente tutor de cada nivel: representante del nivel Inicial, representante de cada subnivel de Educación General Básica (EGB) y representante del BGU, de acuerdo a la oferta educativa de cada institución;
- f. Un coordinador de cada Comisión Técnico Pedagógica;
- g. Un representante del área técnica del Bachillerato General Unificado (BGU), en las instituciones educativas que tengan oferta técnica; y,
- h. El coordinador del Bachillerato Internacional (BI) en las instituciones que ofertan el Diploma BI.

La Junta Académica se instalará con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros y debe reunirse, de forma ordinaria, una vez por mes, y de forma extraordinaria, por convocatoria expresa del Presidente de la Junta, de entre sus miembros se designará a un secretario/a quien será responsable de llevar las actas de reuniones.

La Junta Académica se conformará en función de la oferta educativa de cada institución y de las autoridades con las que cuente.

**Artículo 5.- Ámbito de acción.-** Además de lo establecido en el Reglamento a la LOEI, la Junta Académica tiene como responsabilidad gestionar el diseño, desarrollo y evaluación de las planificaciones institucionales, apoyar la función pedagógica, así como todas las actividades académicas y de desarrollo profesional que se generen en la institución educativa.

**Artículo 6.- Funciones.-** Serán funciones de la Junta Académica:

1. Desarrollar la Planificación Curricular Institucional (PCI) con base en el Currículo Nacional, en el marco del proceso de desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), consignando las concreciones pertinentes a las necesidades locales e institucionales, revisarlo anualmente y evaluarlo en su cuarto año de implementación;
2. Establecer el distributivo de trabajo de docentes para someterlo a aprobación del Rector/a o Director/a de la Institución Educativa;
3. Establecer la conformación de las Comisiones Técnico Pedagógicas para el nivel Inicial, los subniveles de Preparatoria, Elemental y Media de EGB y las áreas académicas del subnivel Superior de EGB y el nivel de BGU como organismos de apoyo a la Junta Académica en la organización, desarrollo y evaluación de la gestión académica, definiendo su calendario de reuniones y normas de funcionamiento; de acuerdo a la oferta educativa de cada institución;
4. Aprobar los instrumentos curriculares que aplicarán los docentes y establecer los protocolos necesarios para la gestión académica de la institución educativa, dentro de una política de “cero papeles”, que priorice el uso de las Tecnologías para la Información y la Comunicación (TIC);
5. Disponer que cada Comisión Técnico Pedagógica organice la reunión de los docentes por áreas, niveles y subniveles, para que elaboren la Planificación Curricular Anual (PCA) con base en el PCI, antes del inicio del año lectivo;
6. Definir las líneas de acción de acuerdo a los problemas detectados por las Comisiones Técnico Pedagógicas,

en la aplicación de la Planificación Curricular Anual (PCA) por niveles y/o subniveles, así como lo relativo a material didáctico y tecnología educativa;

7. Coordinar con la Junta de Grado o Curso y las Comisiones Técnico Pedagógicas la revisión disciplinar y pedagógica de los instrumentos de evaluación preparados por los docentes para la aprobación del Vicerrector;

8. En coordinación con la Unidad Administrativa de Talento Humano o su correspondiente, en las instituciones particulares y en el Distrito Educativo en las instituciones fiscales y fisco-misionales, elaborar un plan de desarrollo profesional para los miembros de la comunidad educativa a fin de procurar el mejoramiento docente y el desarrollo institucional, promovidos por el Consejo Ejecutivo;

9. Coordinar la participación del personal docente y de los estudiantes en actividades institucionales e interinstitucionales en el campo académico, científico, de innovación, artístico-cultural y deportivo;

10. Gestionar el seguimiento y acompañamiento técnico pedagógico del Asesor Educativo en la planificación de los niveles meso y micro de concreción curricular, para el desarrollo contextualizado del currículo;

11. Asesorar a las autoridades y/o coordinadores de área disciplinar de la institución, en todo aquello que fuere necesario para el mejor cumplimiento de los objetivos académicos institucionales;

12. Gestionar la implementación y desarrollo de las actividades académicas dispuestas por el MinEdu y las autoridades institucionales;

13. Diseñar, ejecutar y monitorear proyectos académicos e innovaciones curriculares y pedagógicas, para cumplir con la oferta educativa y asegurar la calidad de la educación, en el marco del Proyecto Educativo Institucional;

14. Canalizar las sugerencias relacionadas al mejoramiento en temas pedagógicos de la institución, emitidas por Consejo Académico del Circuito; y,

#### **DE LAS COMISIONES DE TRABAJO**

**Artículo 7.- Conformación.** – A excepción de las Comisiones Técnico Pedagógicas, cuya conformación la establece la Junta Académica, el resto de comisiones serán establecidas en el Código de Convivencia Institucional; se conformarán de acuerdo a la realidad y necesidades de cada Institución Educativa y en concordancia con su PEI. De los miembros de cada comisión se designará un coordinador/a y un secretario/a.

**Artículo 8.- Ámbito de acción.-** Los equipos docentes que conformen las Comisiones de Trabajo deberán desarrollar, monitorear y evaluar actividades en los ámbitos: pedagógico (Comisiones Técnico Pedagógicas), artístico cultural, deportivo, de salud, seguridad, entre otros, con la finalidad de apoyar la consecución de las metas institucionales.

**Artículo 9.- Funciones.-** Además de las funciones que se determinen en el Código de Convivencia Institucional, las Comisiones de Trabajo deberán: 1. Elaborar la planificación anual de sus actividades antes del inicio del año lectivo y someter a la aprobación de la Junta Académica en el caso de las Comisiones Técnico Pedagógicas, y a la autoridad máxima de la institución para el caso del resto de comisiones; 2. Desarrollar, monitorear y evaluar las actividades previstas en sus planificaciones anuales; y, 3. Presentar los informes de las actividades realizadas, anexando las actas de las reuniones y más documentos generados a la autoridad máxima de la institución educativa.

### **DE LAS COMISIONES TÉCNICO PEDAGÓGICAS**

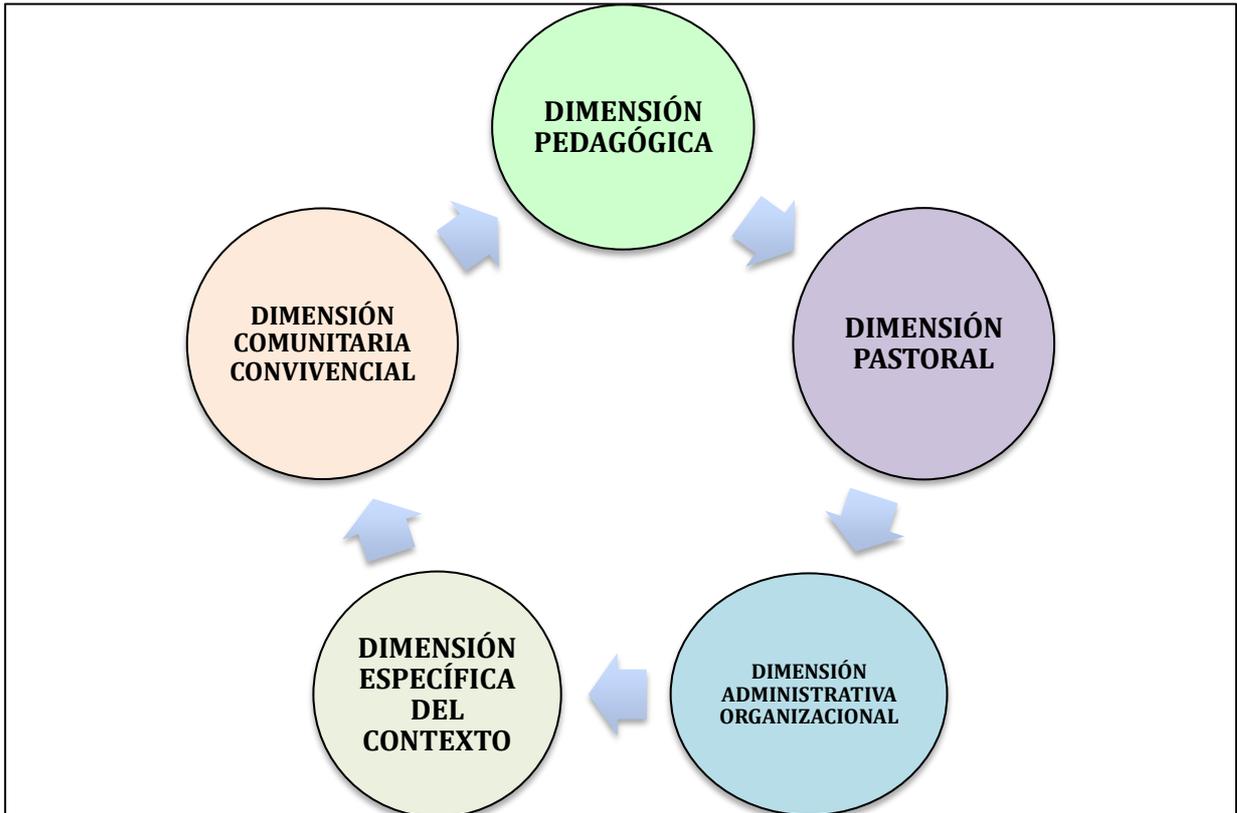
**Artículo 10.- Conformación.-** Debe existir varias Comisiones Técnico Pedagógicas en una institución educativa; por tanto, estas serán presididas por un coordinador designado por la Junta Académica, el mismo que será el encargado de mantener comunicación con el Vicerrector o el Subdirector o la autoridad correspondiente que es quien las representará. Las Comisiones Técnico Pedagógicas estarán conformadas por docentes de cada subnivel y/o nivel (uno de cada área disciplinar) o bien por docentes de la misma área disciplinar (uno de cada subnivel o nivel) y/o figura profesional, según las necesidades de la institución, designados por la Junta Académica. Cada comisión se reunirá en sesiones ordinarias según el calendario establecido por la Junta Académica, y en sesiones extraordinarias cuando el presidente las convoque.

**Artículo 11.- Ámbito de acción.-** Su ámbito de acción es el pedagógico, teniendo así que desarrollar, monitorear y evaluar las planificaciones curriculares anuales y monitorear y evaluar las planificaciones microcurriculares con la finalidad de apoyar la función pedagógica del aula.

**Artículo 12.- Funciones.-** Serán funciones de las Comisiones Técnico Pedagógicas, las siguientes: 1. Colaborar en el diseño, supervisar la implementación y evaluar el desarrollo de la planificación curricular institucional; 2. Coordinar el diseño, monitorear la implementación y evaluar la ejecución de las planificaciones curriculares anuales; 3. Apoyar la construcción de las planificaciones microcurriculares y evaluar su implementación; 4. Apoyar en el diseño de las adaptaciones curriculares individuales, de grupo o de aula en colaboración con el DECE y evaluar su implementación; 5. Coordinar con el Asesor Educativo para asesorar a los docentes de grado o curso en la planificación meso y micro curricular; 6. Coordinar con las Juntas de Grado y/o Curso la evaluación de los resultados de aprendizaje de los estudiantes de cada nivel y/o subnivel, y, plantear acciones de ajuste de las programaciones curriculares anuales y en la

elaboración de planes de refuerzo académico institucional; 7. Orientar y apoyar al personal docente, en la aplicación correcta de las normas y los lineamientos para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la vinculación de la teoría con la práctica, la evaluación y la promoción escolar; y, 8. Emitir informes de resultados de sus actividades, para la aprobación de la Junta Académica, a fin de orientar la mejora de la aplicación del currículo en cada nivel de concreción.

**EL SISTEMA DE GESTIÓN DE FE Y ALEGRÍA**



El sistema de gestión de Fe y Alegría busca, igual igual que el sistema metodológico, orientar la acción educativa desde la educación popular. Se trata en un sistema basado en dimensiones que existen en la escuela y cuya gestión permite la existencia de diferentes procesos articulados.

Una dimensión es un aspecto constitutivo de la realidad, aquellas características que un objeto posee y que si las eliminamos dejaría de ser tal. Las dimensiones por lo tanto son los macro aspectos que hacen que la escuela no sea algo diferente a ella misma. Estas dimensiones son esenciales y a la vez complementarias.

En la misma lógica del sistema, aquellas dependen entre sí y se relacionan aportándose unas a otras de modo interdependiente.

1. **Dimensión pedagógica:** En la que se conciben los procesos de la escuela como acciones formativas y educativas, desde una visión integral del ser humano.
2. **Dimensión Pastoral:** En la que se conciben los procesos como alineados a la formación en valores humanos-cristianos desde una espiritualidad transformadora, que aborda a la persona como centro de todo acontecer educativo.
3. **Dimensión Administrativa-Organizacional:** En la que se conciben los procesos como parte de una organización en red, desarrollando los mismos en el marco de la visión y misión de Fe y Alegría.
4. **Dimensión Comunitaria Convivencial:** En la que se conciben los centros abiertos a fomentar una cultura de colaboración y corresponsabilidad para transformar el contexto a partir de los vínculos que se establecen con todos sus actores.
5. **Dimensión específica del Contexto:** En la que se concibe que cada escuela tiene elementos particulares que, partiendo de sus contextos diversos, los diferencian de los demás de la Red.

### **5.7 RUTAS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA.**

En los casos de presunción de cualquier tipo de violencia cometido en contra de cualquier niño, niña o adolescente la máxima autoridad de la escuela deberá seguir lo establecido en las siguientes rutas y amparado en la Constitución de la República:

**Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.**

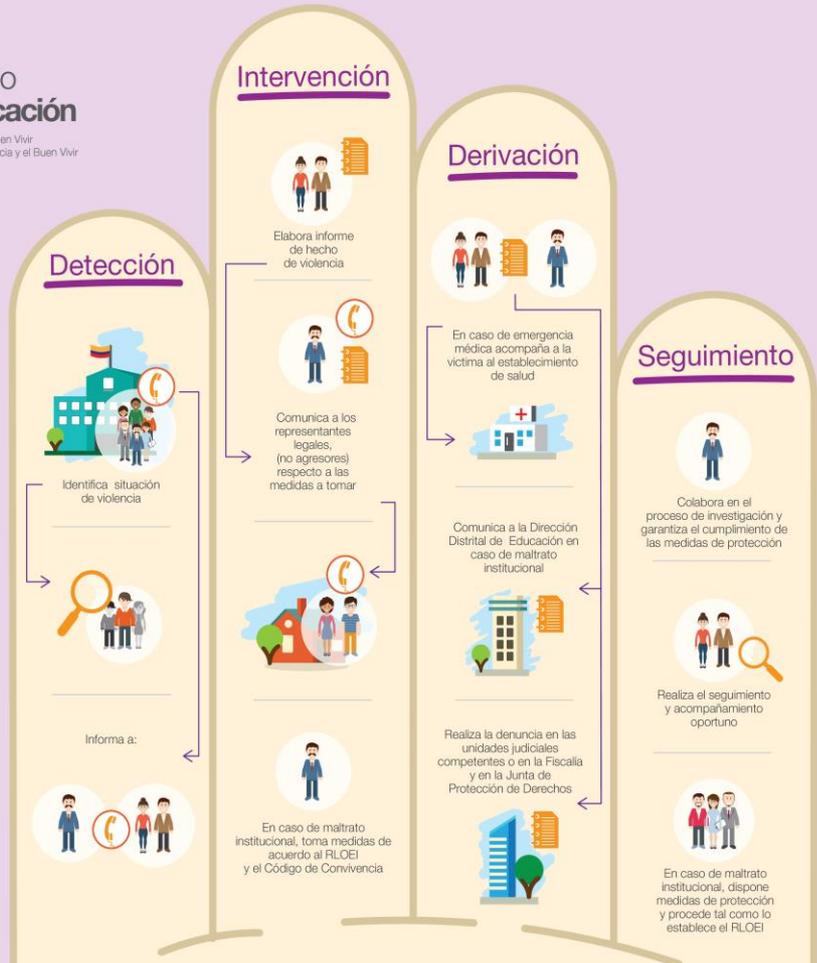
**LOEI Capítulo III de los Derechos y Obligaciones de los estudiantes.**

**Art 7.-Derechos.- Las y los estudiantes tienen los siguientes derechos:**

- i) Ser protegidos contra todo tipo de violencia en las instituciones educativas, así como a denunciar ante las autoridades e instituciones competentes cualquier violación a sus derechos fundamentales o garantías constitucionales, cualquier acción u omisión que atente contra la dignidad e integridad física, psicológica o sexual de la persona; a ejercer su derecho a la protección;**



**!**  
"Recuerde garantizar la no revictimización según el artículo 78 de la Constitución de la República y el deber de denunciar según el artículo 422 del COIP."



**Simbología**

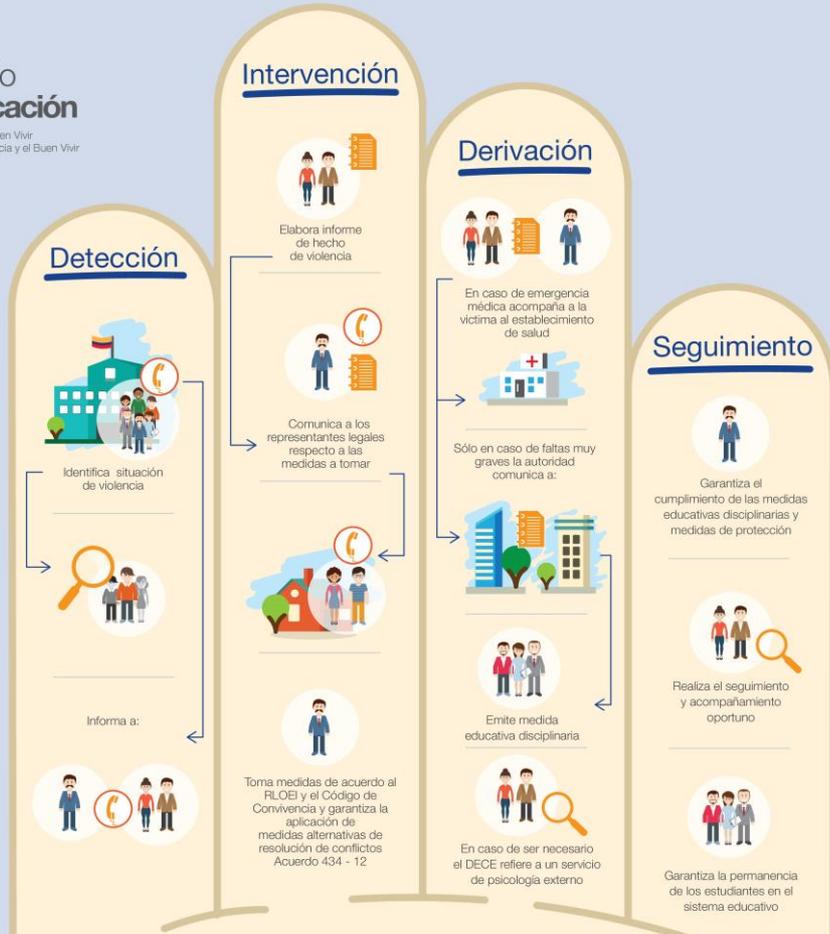
- Comunidad educativa (docente, autoridad, representantes legales, estudiante)
- Autoridad educativa
- Establecimiento de salud
- Departamento de consejería estudiantil
- Familia o representantes legales
- Informe de hecho de violencia
- Junta distrital de resolución de conflictos
- Unidad judicial o Fiscalía
- Comunicar
- Situación de violencia identificada
- Dirección Distrital de Educación
- Identificar, realizar seguimiento



**Protocolo de actuación ante casos de violencia institucional o intrafamiliar detectada o cometida en la Institución Educativa**



**!**  
"Recuerde garantizar la no revictimización según el artículo 78 de la Constitución de la República y el deber de denunciar según el artículo 422 del COIP."



**Simbología**

Comunidad educativa docente, autoridad, representantes legales, estudiante	Departamento de consejería estudiantil	Junta distrital de resolución de conflictos	Situación de violencia identificada
Autoridad educativa	Familia o representantes legales	Unidad judicial o Fiscalía	Dirección Distrital de Educación
Informe de hecho de violencia	Comunicar	Identificar, realizar seguimiento	



**Protocolo de actuación ante casos de violencia entre pares detectada o cometida en la Institución Educativa**



Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir  
Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir

**!**  
"Recuerde garantizar la no revictimización según el artículo 78 de la Constitución de la República y el deber de denunciar según el artículo 422 del COIP."

### Detección



Identifica situación de violencia



Informa a:



### Intervención



Elabora informe de hecho de violencia



En el caso de que el estudiante sea el agresor, se debe informar a los representantes legales sobre las medidas que se van a implementar



Toma medidas de acuerdo al RLOEI y el Código de Convivencia y garantiza la aplicación de medidas alternativas de resolución de conflictos Acuerdo 434 - 12

### Derivación



En caso de que el agresor sea el estudiante pone en conocimiento a la Dirección Distrital de Educación



El servidor agredido puede realizar la denuncia en las unidades judiciales competentes o en la Fiscalía



### Seguimiento



Garantiza que se desarrolle el debido proceso en el interior de la institución educativa



En el caso de que el agresor sea el estudiante, se realiza el seguimiento y acompañamiento oportuno



En el caso de que el estudiante sea el agresor, emite medidas educativas disciplinarias y garantiza su permanencia en el Sistema Educativo

### Simbología

Comunidad educativa docente, autoridad, representantes legales, estudiante



Departamento de consejería estudiantil



Junta distrital de resolución de conflictos



Servidor agredido



Autoridad educativa



Familia o representantes legales



Unidad judicial o Fiscalía



Dirección Distrital de Educación



Establecimiento de salud



Informe de hecho de violencia



Comunicar



Identificar, realizar seguimiento



**Protocolo de actuación ante casos de violencia de estudiantes, madres, padres y representantes legales detectada o cometida hacia servidores de la Institución Educativa**



**!**  
"Recuerde garantizar la no revictimización según el artículo 78 de la Constitución de la República y el deber de denunciar según el artículo 422 del COIP."

**Detección**



Identifica situación de violencia



Informa a:



(si estos no son los agresores)

**Intervención**



Elabora informe de hecho de violencia



Comunica a los representantes legales (no agresores) respecto a las medidas a tomar



**¡Recuerde!**  
No preguntar más de lo que la víctima quiera informar

**Derivación**



En caso de emergencia médica acompaña a la víctima al establecimiento de salud



Realiza la denuncia en máximo 24 horas en la Fiscalía, y pone en conocimiento a la Dirección Distrital de Educación



Las Unidades Judiciales y la Junta Cantonal de protección de Derechos coordinan acciones para garantizar la protección de NNA

**Seguimiento**



Garantiza el cumplimiento de las medidas de protección y colabora en el proceso de investigación



Realiza el seguimiento y acompañamiento oportuno



En caso de que el agresor sea miembro de la comunidad educativa, dispone medidas de protección y procede tal como lo establece el RLOEI

**Simbología**

Comunidad educativa docente, autoridad, representantes legales, estudiante



Departamento de consejería estudiantil



Junta distrital de resolución de conflictos



Situación de violencia identificada



Autoridad educativa



Familia o representantes legales



Unidad judicial o Fiscalía



Dirección Distrital de Educación



Establecimiento de salud



Informe de hecho de violencia



Comunicar



Identificar, realizar seguimiento



**Protocolo de actuación ante casos de violencia sexual detectada o cometida en la Institución Ecducativa**

## **5.8 CÍRCULOS RESTAURATIVOS-DECE**

### **El enfoque restaurativo en el ámbito educativo**

La incorporación del enfoque restaurativo en el ámbito escolar implica un cambio de posicionamiento y de mentalidad, individual y colectiva, en relación con la gestión de las relaciones y de las situaciones de conflicto. Fundamentado en los valores del respeto mutuo, la responsabilización, la reparación y la resolución cooperativa.

**“En cuanto a los NNA que han agredido a otros, este enfoque puede ayudarlos a comprender y asumir la responsabilidad por el daño causado y a participar activamente en las soluciones encaminadas a proporcionar una reparación a las víctimas y prevenir la reincidencia”.**

### **¿Cómo funcionan los Círculos Restaurativos?**

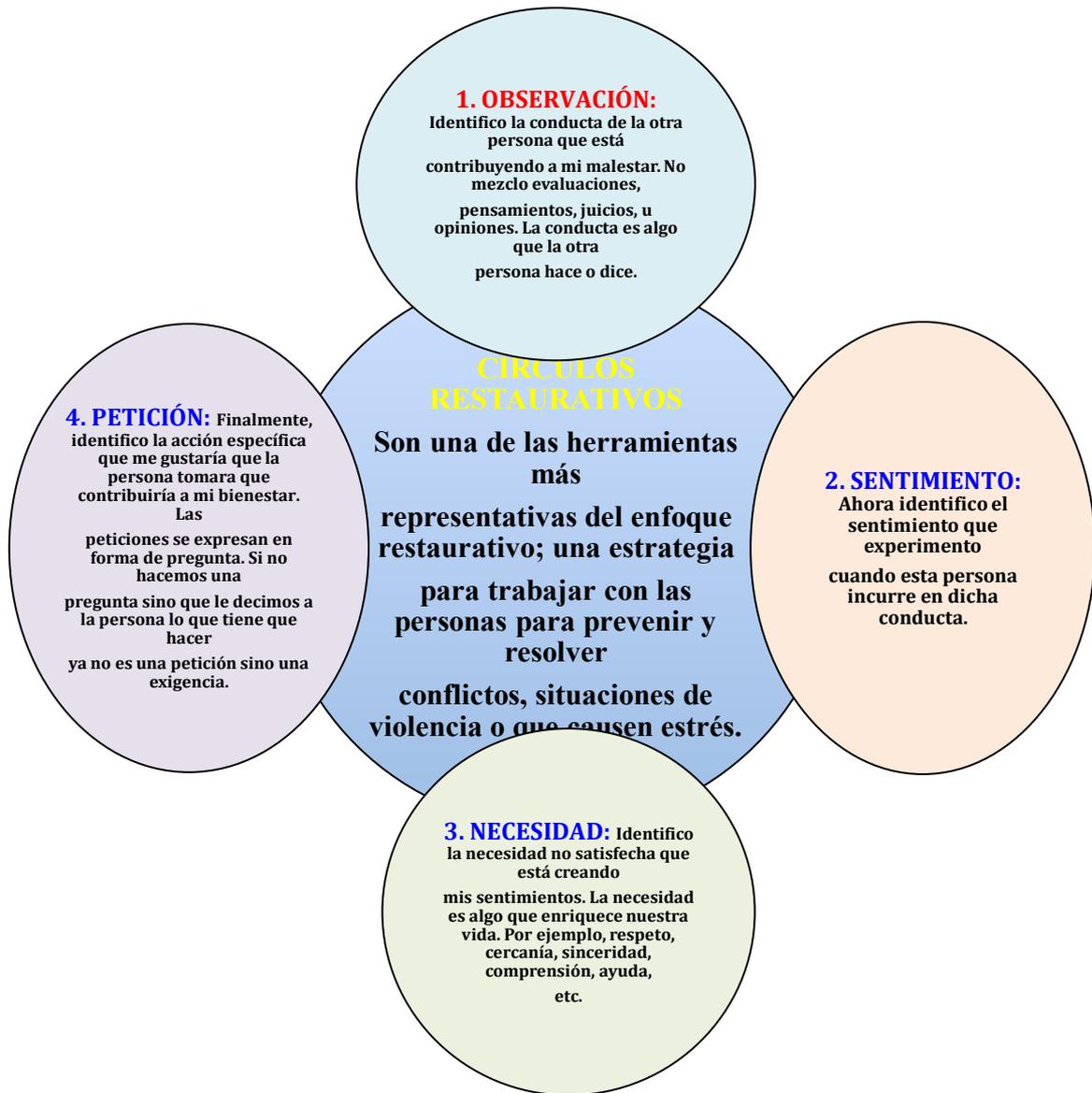
**PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA:** Las personas participantes se reúnen de forma voluntaria para compartir sus sentimientos, necesidades y expectativas, con la ayuda de un facilitador(a). Previamente, este facilitador(a) les habrá invitado a participar explicándoles el funcionamiento del círculo.

**TURNO DE PALABRA:** Se debe respetar el turno de palabra para asegurar que todo el mundo tenga la posibilidad de escuchar a las demás personas y de sentirse escuchado. Este turno de palabra puede ser secuencial o no, dependiendo de los objetivos finales.

**OBJETO DE CONVERSACIÓN:** Para facilitar el turno de palabra se utiliza un “objeto de conversación” con el objetivo que recuerde que la persona que lo tiene merece toda la atención y la escucha activa de todas las personas que integran el círculo.

**ACUERDOS DE CONVIVENCIA:** Antes de iniciar los círculos se establece conjuntamente con el grupo los acuerdos de convivencia. Estos acuerdos señalan los lineamientos que debemos seguir en el círculo. Una práctica es escribirlos y ponerlos en el centro del círculo para recordarlos.

**PROCESO CÍRCULOS RESTAURATIVOS-DECE**



**6. COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA.**

<b>DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL</b>	<b>SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN DEL CÓDIGO</b>	<b>PROMOCIÓN Y VEEDURÍA DE LA CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL</b>	<b>APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA.</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización de mesas de trabajo.</li> <li>2. Sensibilización</li> <li>3. Guía y Apoyo en la elaboración de las matrices:</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Matriz FODA</li> <li>• Matriz de acuerdos y compromisos.</li> <li>• Matriz de prioridades.</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Informe de matriz FODA</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recolección de Información</li> <li>2. Redacción del Código de Convivencia.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Veeduría y asignación de actividades a lo largo del año lectivo.</li> <li>2. Plan de Comunicación efectiva.</li> <li>3. Control de actividades y cumplimiento del Código de convivencia.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión y aprobación del Código de Convivencia.</li> <li>2. Sugerencias hacia la comisión de sistematización y redacción.</li> </ol>
<p><b>Lic. Rosario Muñoz</b></p> <p><b>Lic. Jonny Beltrán</b></p> <p><b>Sr. Rodrigo Zhunaula</b></p> <p><b>Niño. Juan Pablo Guamán</b></p>	<p><b>Lic. Sandra Sánchez</b></p> <p><b>Lic. Rina Salazar</b></p> <p><b>Sra. Margarita Córdor</b></p> <p><b>Niña. Leslie Lanchimba</b></p>	<p><b>Lic. Marilin Sierra</b></p> <p><b>Lic. Catalina Quishpe</b></p> <p><b>Sr. Patricio Landázuri</b></p> <p><b>Niño. Christopher Vínces</b></p>	<p><b>Mcs. Carlos Obando</b></p> <p><b>Prof. Walter Álava</b></p> <p><b>Lic. Catalina Quishpe</b></p> <p><b>Sr. Patricio Landázuri</b></p> <p><b>Sra. Margarita Córdor</b></p> <p><b>Niña. Damaris Quishpe</b></p> <p><b>Niña. Leslie Lanchimba</b></p> <p><b>Ing. Elizabeth Galarza</b></p>

**7. PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL**

ÁMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
<p><b>RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b></p>	<p>Fortalecer prácticas relacionadas con el cuidado y promoción de la salud.</p>	<p>Prácticas de talleres a cerca de hábitos de higiene y alimentación saludable.</p>	<p>Número de padres de familia, estudiantes y docentes sensibilizados en la importancia de la salud y alimentación saludable.</p>	<p>-Charlas</p>	<p>Quimestralmente</p>	<p>Autoridades, Docentes y DECE.</p>
		<p>Prevención de uso y consumo de drogas acorde a la edad de los estudiantes.</p>	<p>Número de charlas referentes al tema.</p>	<p>-Talleres</p> <p>-Recursos tecnológicos</p>	<p>Quimestralmente</p>	<p>Autoridades, Docentes y DECE.</p>
		<p>Promoción de la importancia de cuidar y respetar nuestro cuerpo de acorde a la edad de los estudiantes.</p>		<p>-SEMILLEROS DE CONVIVENCIA.</p>	<p>Quimestralmente</p>	<p>Autoridades, Docentes y DECE.</p>

## SAN IGNACIO DE LOYOLA

<p><b>RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</b></p>	<p>Optimizar Prácticas relacionadas con respeto y cuidado al medio ambiente.</p>	<p>Realización de Mingas con toda la Comunidad Educativa.</p> <p>Realizar campañas de reciclaje</p> <p>Mantener aseada la escuela</p>	<p>Número de mingas realizadas.</p> <p>Número de personas de la comunidad educativa que participa en las mingas y en las campañas.</p>	<p>-Charlas</p> <p>-Mingas</p> <p>-Talleres</p> <p>-Recursos tecnológicos</p> <p>-Reuniones</p>	<p>Quimestralmente</p> <p>Todo el periodo lectivo</p>	<p>Autoridades, Docentes y DECE.</p> <p>Autoridades, Docentes y DECE.</p>
<p><b>RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b></p>	<p>Fortificar prácticas relacionadas con el uso de material propio, ajeno y de la institución educativa.</p>	<p>Charlas de respeto y cuidado a los bienes propios y ajenos.</p>	<p>Número de personas de la comunidad educativa que participa en las mingas y en las campañas.</p>	<p>-Reuniones</p> <p>-Talleres</p> <p>-Recursos tecnológicos</p>	<p>Todo el periodo lectivo</p>	<p>Autoridades, Docentes y DECE.</p> <p>POLICÍA NACIONAL</p>

## SAN IGNACIO DE LOYOLA

<p><b>RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b></p>	<p>Fortalecer prácticas relacionadas con el respeto entre los actores de la comunidad educativa.</p>	<p>Promoción y Prevención mediante las rutas y protocolos de actuación en casos de violencia cometidos en las instituciones educativas.</p> <p>Promover el Código de Convivencia</p>	<p>Porcentaje y número de personas de la comunidad educativa beneficiarias de esta información.</p> <p>Porcentaje de la comunidad educativa sensibilizada.</p>	<p>-Charlas</p> <p>-Talleres</p> <p>-Equipos tecnológicos</p> <p>-Círculos de estudio .</p> <p>-Círculos restaurativos.</p> <p>-SEMILLEROS DE CONVIVENCIA.</p>	<p>-Quimestralmente</p> <p>-Todo el año lectivo.</p>	<p>Autoridades, Docentes y DECE.</p> <p>Autoridades, Docentes y DECE.</p>
<p><b>LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL</b></p>	<p>Mejorar prácticas relacionadas con participación democrática estudiantil.</p>	<p>Elecciones democráticas de las directivas de cursos (estudiantes, padres de familia), Consejo Estudiantil.</p> <p>Actividades sobre la equidad</p>	<p>Registro de las actas.</p> <p>Porcentaje de la comunidad educativa sensibilizada.</p>	<p>-Charlas</p> <p>-Talleres</p> <p>-Equipos tecnológicos</p>	<p>-Primer quimestre</p> <p>-Todo el año lectivo.</p>	<p>Autoridades, Docentes y DECE.</p>

**SAN IGNACIO DE LOYOLA**

		y derechos humanos.				
<b>RESPECTO A LA DIVERSIDAD</b>	Fortalecer prácticas relacionadas con el respeto a la diversidad.	Promover la importancia de la equidad de género.  Atención y respeto a las Necesidades Educativas Especiales.	Porcentaje de la comunidad educativa sensibilizada.	-Charlas  -Talleres  -Equipos tecnológicos	-Todo el año lectivo.	Autoridades, Docentes y DECE.

**8. PLAN DE SEGUIMIENTO**

¿QUÉ?	¿CÓMO?	¿QUIÉN?	¿CUÁNDO?
<b>ACUERDOS Y COMPROMISOS</b>	<p>A través de:</p> <p>Memorias de los talleres, actas de reuniones, círculos de estudio o asambleas.</p> <p>Informes y entrevistas.</p>	Comisión responsable de la promoción de la convivencia armónica institucional.	Quimestral
<b>PERTINENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS</b>	Fotos, informe del DECE, informe de los docentes.	Docentes, DECE	Parcial
<b>ACTIVIDADES DEL PLAN DE CONVIVENCIA</b>	Actas de reuniones, círculos de estudio, asambleas.	Comisión de Promoción y Veeduría.	Bimensual

**9. PLAN DE EVALUACIÓN**

<b>OBJETIVO DEL PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL</b>	<b>ÁMBITO</b>	<b>METAS ALCANZADAS</b>	<b>LECCIONES APRENDIDAS</b>	<b>DIFICULTADES</b>
Fortalecer prácticas relacionadas con el cuidado y promoción de la salud.	<b>RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>			
Optimizar Prácticas relacionadas con respeto y cuidado al medio ambiente.	<b>RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</b>			
Fortificar prácticas relacionadas con el uso de material propio, ajeno y de la institución educativa.	<b>RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>			

<p>Fortalecer prácticas relacionadas con el respeto entre los actores de la comunidad educativa.</p>	<p><b>RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b></p>			
<p>Mejorar prácticas relacionadas con participación democrática estudiantil.</p>	<p><b>LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL</b></p>			
<p>Fortalecer prácticas relacionadas con el respeto a la diversidad.</p>	<p><b>RESPECTO A LA DIVERSIDAD</b></p>			

**10. PLAN DE COMUNICACIÓN**

<b>Nº</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ESTRATEGIAS/MEDIOS</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>RESPONSABLES</b>
1	Creación de carteleras en la institución educativa a cerca de la convivencia institucional.	Cartelera s, pancartas.	Bimensual	Estudiantes, docentes y representantes legales.	Autoridades, Consejo Estudiantil y DECE.
2	Diseño y construcción de hojas volantes.	Docuementos con compromisos de la comunidad educativa.	Quimestral	Estudiantes, docentes y representantes legales.	Autoridades, Consejo Estudiantil y DECE.
3	Envío de comunicados de recordatorio de los compromisos del Código de Convivencia.	Comunicados	Quimestral	Estudiantes, docentes y representantes legales.	Autoridades, Consejo Estudiantil y DECE.
4	Reuniones con docentes	Círculos de estudio	Mensual	Docentes	Autoridades, DECE.
5	Asambleas con padres de familia.	En las reuniones de padres de familia mencionar 15 minutos a cerca del Código de Convivencia.	Parcial	Estudiantes, docentes y representantes legales.	Autoridades, Consejo Estudiantil y DECE.

**11. PRESUPUESTO**

ACTIVIDAD	TIEMPO	RECURSOS	VALOR	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE
CONVIVENCIAS	Fin de año	-Recurso Humano -Alimentación	\$100.00	AUTOFINANCIAMIENTO	AUTORIDADES CCPPFF
TALLERES PARA PADRES DE FAMILIA	Cada Quimestre	-Proyector -marcadores -esferográficos	\$25.00	AUTOFINANCIAMIENTO	AUTORIDADES DECE
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	Cada Quimestre	-Recurso Humano	\$200.00	AUTOFINANCIAMIENTO	AUTORIDADES
MINGAS	Dos veces al año	-Recurso Humano	\$200.00	AUTOFINANCIAMIENTO	AUTORIDADES Tutores de Grado
CAMPAÑAS Y SEMILLEROS DE CONVIVENCIA.	Dos Semilleros en el año lectivo	-Recurso Humano -material de oficina	\$100.00	AUTOFINANCIAMIENTO	AUTORIDADES DECE Dimensión Convivencial Tutores de Grado
<b>TOTAL</b>			\$625.00		

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Código Civil Ecuatoriano. (2005). Libro I. [https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/35638447/CODIGO\\_CIVIL](https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/35638447/CODIGO_CIVIL)
- Código de la Niñez y la Adolescencia. (2014). Título II. Recuperado de <https://www.registrocivil.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2014/01/este-es-06C%C3%93DIGO-DE-LA-NI%C3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Título II. Recuperado de <http://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/638/1/NN-001>
- Fe y Alegría, F.I. (2016). Horizonte Pedagógico. Ecuador
- Ley Orgánica de Educación Intercultural. (2015). Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 417 de 31 de marzo de 2011 y su reforma subsiguiente, la Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 572 de 25 de agosto de 2015.
- Ministerio de Educación. Protocolos de Actuación Frente a Situaciones de Violencia. Recuperado de <https://educacion.gob.ec/>.
- Ministerio de Educación. (2018). *MINEDUC-2018-00067-A*. Recuperado <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/06/MINEDUC-MINEDUC-2018-00067-A.pdf>
- Ministerio de Educación. (2018). *MINEDUC-2018-00030-A*. Recuperado <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/MINEDUC-2018-00030-A-Instructivo-para-resguardar-la-seguridad-fisica-de-estudiantes-durante-entrada-y-salida-de-las-IE.pdf>
- Ministerio de Educación. (2018). *MINEDUC-2018-00049-A*. Recuperado <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/MINEDUC-2018-00049-A-Acuerdo-Peso-Mochila-Escolar.pdf>
- Ministerio de Educación. (2018). *MINEDUC-2018-00050-A*. Recuperado <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ACUERDO-MINEDUC-2018-50-A.pdf>
- Ministerio de Educación. *Modelo de Funcionamiento de los Departamentos de Consejería Estudiantil*. (2016). Recuperado <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Modelo-Funcionamiento-DECEs.pdf>.

# ANEXOS

## DEL USO DE LOS UNIFORMES

### ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00034-A

ACUERDA: Expedir las siguientes NORMAS GENERALES PARA EL USO DE UNIFORMES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

**Artículo 1.- Objeto.-** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer lineamientos generales para el uso de uniformes escolares en las instituciones educativas públicas, municipales, fiscomisionales y particulares del país.

**Artículo 2.- Ámbito.-** Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo Ministerial son de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones educativas públicas, municipales, fiscomisionales y particulares del Sistema Educativo Nacional.

**Artículo 3.- Uso de uniformes.-** En las instituciones educativas públicas, municipales, fiscomisionales y particulares, el uso del uniforme escolar será obligatorio y estará definido en el Código de Convivencia institucional, debidamente registrado y ratificado en la Dirección Distrital de Educación de la respectiva jurisdicción.

**Artículo 4.- Procedimientos generales.-** Se establecen los siguientes procedimientos generales para el uso de uniformes escolares en las instituciones educativas públicas, municipales, fiscomisionales y particulares: 1.- Mantener el diseño existente, conforme conste en el Código de Convivencia, respetando los colores, distintivos y logos; 2.- Disponer que los estudiantes utilicen el uniforme de conformidad a lo previsto en el Código de Convivencia de la institución, su incumplimiento será sancionado como una falta leve según lo establecido en el artículo 330 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural; y, 3.- No se podrán incrementar nuevas prendas, modificar o cambiar el uniforme escolar existente sin autorización del Distrito Educativo de la respectiva jurisdicción.

**Artículo 5.- Uniformes entregados por el Ministerio de Educación.-** En las instituciones educativas fiscales y fiscomisionales en las cuales los estudiantes reciben los uniformes por parte del Ministerio de Educación (pantalón, camisa, saco, falda, blusa y calentador), se deberá cumplir lo siguiente: 1.- Los estudiantes deberán usar el uniforme obligatoriamente de conformidad a las disposiciones emitidas por la autoridad institucional, su incumplimiento será sancionado como una falta leve conforme lo dispuesto en el artículo 330 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural; 2.- Los directivos no podrán cambiar el diseño del uniforme escolar o incrementar logotipos o distintivos de la institución educativa; 3.- Los directivos deberán dar los lineamientos específicos, tanto a los padres y madres de familia, y/o representantes legales, como a los estudiantes, para el correcto uso del uniforme escolar, conforme consta en el Código de Convivencia; y,

4.- No se solicitará la adquisición de otro tipo de uniforme escolar.

**Artículo 6.-** Uso opcional de faldas para niñas y adolescentes mujeres.- Las instituciones educativas al regular el uso del uniforme escolar en el Código de Convivencia institucional, deberán determinar que el uso de faldas para las niñas y adolescentes mujeres es opcional, por lo que no se podrá obligar de ninguna manera el uso de dicha prenda.

**Artículo 7.- Uso de accesorios.-** Los niños, niñas y adolescentes podrán utilizar accesorios, siempre y cuando estos guarden relación con los lineamientos establecidos en el Código de Convivencia institucional, su uso será de carácter voluntario, considerando las edades de los estudiantes.

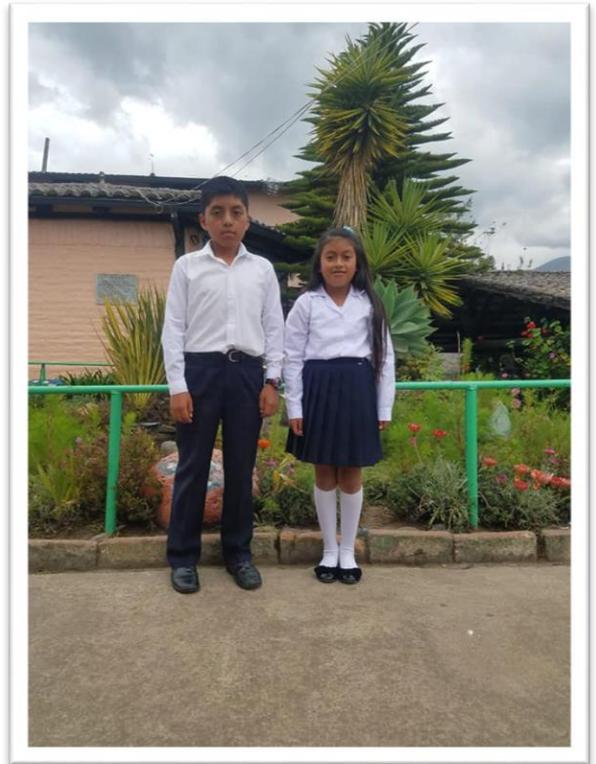
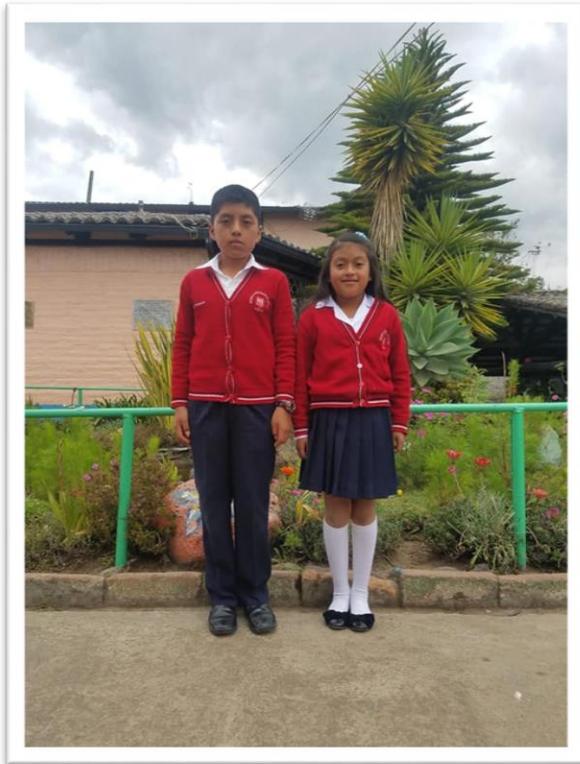
**Artículo 8.- Prohibiciones.-** En el marco de lo dispuesto en el presente Acuerdo Ministerial, se prohíbe lo siguiente:

a) Los estudiantes no podrán utilizar el uniforme escolar en actividades que no sean programadas por la institución educativa a la que pertenecen, su incumplimiento dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente;

b) Según el Artículo 52 de la Constitución de la República del Ecuador, y en el literal d) del artículo 4 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, que garantiza la libertad de elección en la compra de bienes y servicios de óptima calidad, los establecimientos educativos públicos, municipales, fiscomisionales y particulares no podrán exigir, sugerir, direccionar o insinuar la compra de uniformes en determinados lugares; y,

c) Las asociaciones de profesores, los comités de padres de familia o cualquier otra persona natural o jurídica, están prohibidos de realizar, organizar o promover ventas de uniformes escolares al interior de los establecimientos educativos, así como tener oficinas asignadas exclusivamente para esta actividad, en observancia lo previsto en el numeral 5 del artículo 140 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

**UNIFORME DE PARADA PARA LOS ESTUDIANTES**



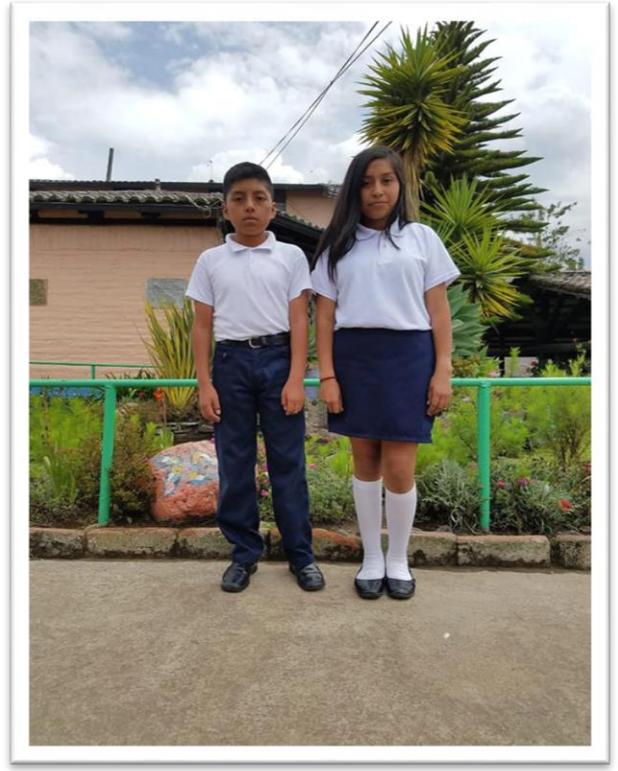
**PARA LAS NIÑAS**

DÍAS DE USO	SACO	FALDA	BLUSA	MEDIAS Y CALZADO
LUNES Y DÍAS CÍVICOS	SACO COLOR ROJO DE HILO, ABIERTO Y CON BOTONES ROJOS, CON EL SELLO DE FE Y ALEGRÍA EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO.	FALDA ESCOLAR (OPCIONAL) PLIZADA COLOR AZUL MARINO.	BLANCA, MANGA LARGA	MEDIAS BLANCAS ESCOLARES  ZAPATOS NEGROS

**PARA LOS NIÑOS**

DÍAS DE USO	SACO	PANTALÓN	CAMISA	MEDIAS Y CALZADO
LUNES Y DÍAS CÍVICOS	SACO COLOR ROJO DE HILO, ABIERTO Y CON BOTONES ROJOS, CON EL SELLO DE FE Y ALEGRÍA EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO.	PANTALÓN ESCOLAR COLOR AZUL MARINO.	BLANCA, MANGA LARGA	MEDIAS AZULES  ZAPATOS NEGROS

**UNIFORME DEL DIARIO PARA LOS ESTUDIANTES**



**PARA LAS NIÑAS**

DÍAS DE USO	SACO	FALDA	CAMISETA	MEDIAS Y CALZADO
MARTES Y JUEVES	SACO COLOR ROJO DE HILO, ABIERTO Y CON BOTONES ROJOS, CON EL SELLO DE FE Y ALEGRÍA EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO.	FALDA PANTALÓN ESCOLAR COLOR AZUL MARINO. (OPCIONAL)	POLO, COLOR BLANCO	MEDIAS BLANCAS ESCOLARES ZAPATOS NEGROS

**PARA LOS NIÑOS**

DÍAS DE USO	SACO	PANTALÓN	CAMISETA	MEDIAS Y CALZADO
MARTES Y JUEVES	SACO COLOR ROJO DE HILO, ABIERTO Y CON BOTONES ROJOS, CON EL SELLO DE FE Y ALEGRÍA EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO.	PANTALÓN ESCOLAR COLOR AZUL MARINO.	POLO, COLOR BLANCO	MEDIAS AZULES ZAPATOS NEGROS

**UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA LOS ESTUDIANTES**



**PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS**

DÍAS DE USO	CALENTADOR Y PANTALONETA.	CAMISETA	MEDIAS Y CALZADO
MIÉRCOLES Y VIERNES	-CALENTADOR COLOR GRIS DEL GOBIERNO  -PANTALONETA COLOR GRIS.	BLANCA DEL GOBIERNO	MEDIAS BLANCAS DEPORTIVAS  ZAPATOS BLANCOS

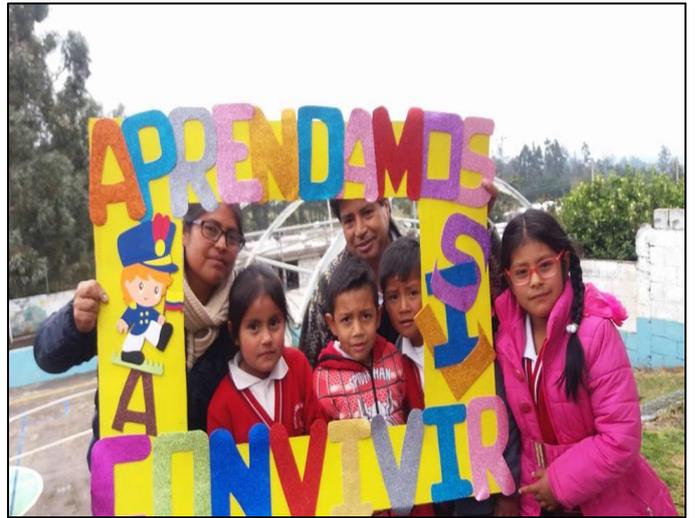
**ANEXOS FOTOGRÁFICOS SENSIBILIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA**



**SENSIBILIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA ESTUDIANTES**



**SENSIBILIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA DOCENTES**

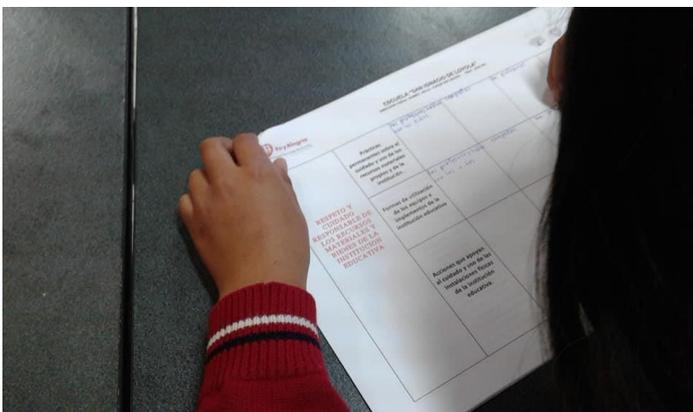
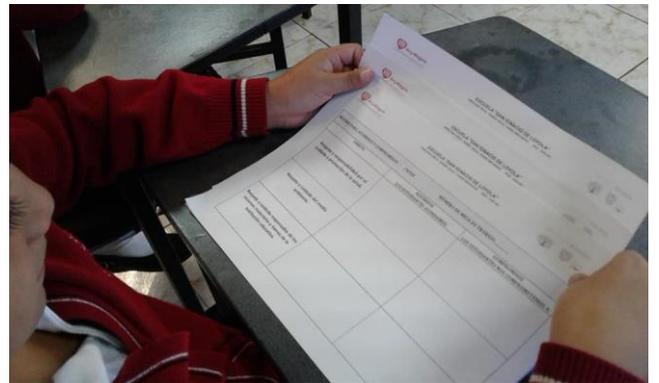
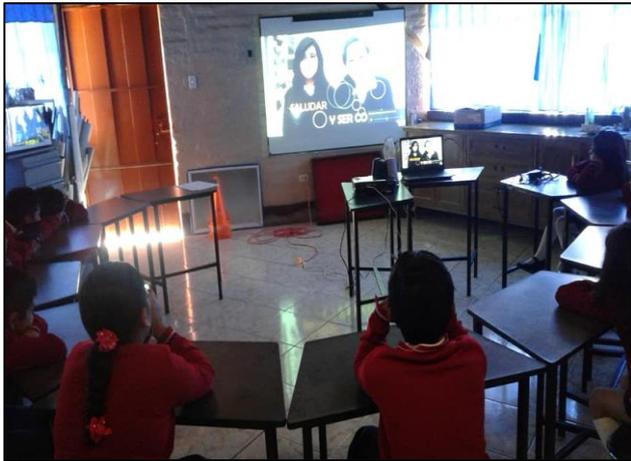


**SENSIBILIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA PADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES LEGALES**

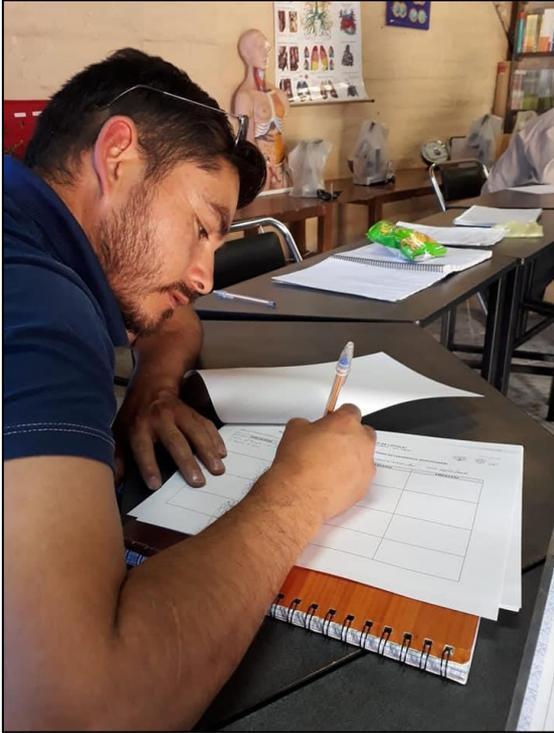


**ANEXOS FOTOGRÁFICOS DE LA CONFORMACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO**

**MESAS DE TRABAJO CON LOS ESTUDIANTES**



**MESAS DE TRABAJO CON LOS DOCENTES Y AUTORIDADES**



**MESAS DE TRABAJO CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES  
LEGALES**



## SAN IGNACIO DE LOYOLA

### DE LOS UNIFORMES DE LOS DOCENTES



**Los días lunes los docentes asistirán con el terno gris y camisa rosada en el caso de los varones y en el caso de las mujeres el terno gris con falda y blusa rosada.**



**Los días miércoles y jueves los docentes asistirán con el calentador celeste - gris que lleva el sello de Fe y Alegría con el nombre de la Escuela San Ignacio de Loyola.**



**Los días martes y jueves los docentes asistirán con jean y camiseta polo blanca con el sello de Fe y Alegría.**